

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

ACTAS

DE LAS

SESIONES

MUNICIPALES

AÑO 1943

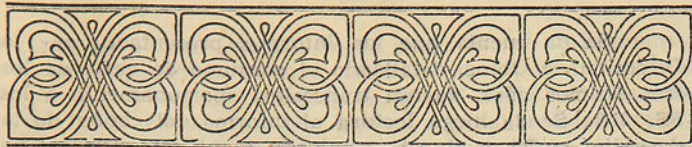
**PUNTA ARENAS
CHILE**

Municipalidad de Magallanes

Actas de
las Sesiones
Municipales

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Campus Instituto de la Patagonia
BIBLIOTECA
Número

Año 1943



Actas Municipales

Acta de la Sesión N.º 58, Ordinaria, de 4 de Enero de 1943

En Punta Arenas, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con al siguiente asistencia: regidores señores Guillermo Adriasola Espejo, Ernesto Pisano Blanco, Armando Barria Triviño y Floridor González Lara; jefes de reparticiones municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía don Luis A. Soto Reyes, Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera, Inspector Jefe don Manuel Uteau y Médico Jefe Dr. Víctor Fernández Villa.

Concurrió también regular cantidad de público.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

Acta. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Secretario dió cuenta que el regidor señor Crescencio Soto Vargas, le había pedido excusar su inasistencia a esta sesión, fundamentándola en razones inherentes a su trabajo.

Se tomó nota.

Tabla. — Enseguida se pasó a tratar los asuntos de la tabla.

Asuntos pendientes. — 1) Asuntos pendientes de la sesión anterior como sigue:

a) Continuación del debate sobre la cuenta presentada por el señor Alcalde, sobre finanzas municipales.

El señor Turina recuerda que en sesión anterior manifestó que para tratar este asunto en forma más amplia, era conveniente conocer los resultados financieros del presupuesto de 1942, y hace indicación para continuar el debate una vez que el Departamento de Contabilidad de término a los estados que está confeccionando.

Así se acuerda por unanimidad.

b) Continuación del debate sobre consumo de nafta por los diversos vehículos municipales.

Se da cuenta que los informes presentados por la Dirección de Obras, detallando el consumo de nafta de los tres últimos años, fueron transcritos oportunamente a los SS. RR. Se da luego lectura al informe del chofer de la Alcaldía, en el cual este empleado manifiesta que no ha acostumbrado, por no habersele exigido, registrar en bodega el recorrido del automóvil al solicitar la nafta necesaria, no pudiendo, por esta circunstancia, determinar que recorrido habja hecho el vehículo hasta la fecha en que el señor Soto se hizo cargo de la subrogancia y cuánto marcaba al término de ella. Respecto al marcador del kilometraje, dice que estuvo descompuesto durante cinco o seis días en el período de la subrogancia del señor Soto, por haberse roto la guía que lo hacía trabajar.

El señor Turina dice que de los informes de la Dirección de obras se desprenden dos aspectos que conviene destacar. Uno, el consumo de nafta por los camiones, y el otro, el del automóvil de la Alcaldía. En cuanto al primero, dice que puede verse que los camiones, pese a que han tenido mayor trabajo con motivo de los enripiados, consumieron menos nafta que el año pasado, debiéndose esto al hecho de que el Alcalde, velando por la economía, ordenó que los camiones se mantuvieran estacionados durante la hora de almuerzo frente a la bodega municipal, lo que ha producido una economía de mas o menos seiscientos treinta litros anuales. Agrega que, en cuanto al último, debe lamentar que el señor Soto no esté presente, pero en atención a que estima que este debate no continuará, desea dejar constancia que durante la subrogancia hubo un mayor consumo, pues mientras el Alcalde titular gastó en el año un promedio de doscientos quince litros mensuales, el promedio durante la subrogancia del señor Soto llegó a trescientos doce litros por mes. Esto demuestra, dice, que ese espíritu de economía que implanté en los servicios y que personalmente observé, no fué atendido por el señor Alcalde subrogante.

El señor Barria manifiesta que también debe lamentar que no estén presentes los señores Rubio y Soto para continuar en forma este debate, aunque debe reconocer que han sido muy atinadas las observaciones que se han hecho respecto al consumo de nafta, pues se ha visto que existió un mayor gasto durante la subrogancia del señor Soto. Estima finalmente que como el gasto de la nafta debe pagarse con dineros aportados por la colectividad, es conveniente que las cifras leídas consten en acta para que puedan ser conocidas.

Así se acuerda por unanimidad, dándose por terminado el debate sobre este asunto.

Remoción del Alcalde. Proyecto de acuerdo presentado por el regidor Sr. Soto. Anexos: informe de la D. O. M. y oficio de la Alcaldía.— 2) Se omite la lectura de la presentación entregada en sesión anterior por el regidor señor Crescencio Soto, por haberse enviado en copia a los señores regidores.

En esta presentación, el señor Soto, después de diversas consideraciones, dice que en su primera subrogancia, del mes de junio último, entre otras cosas raras y ajenas a todo principio legal y de respeto a los dere-

chos ajenos que personalmente constató en el gabinete del Alcalde señor Turina, encontró un asunto de especial gravedad y que a la espera de que el señor Turina, por delicadeza personal y por decoro y caballerosidad tratara de amenguarlo en parte, no lo denunció antes, lo que no habiéndose producido en este largo tiempo, se ve obligado a denunciarlo públicamente, por tratarse de un caso de malversación de caudales y efectos municipales hecho en forma arbitraria por el señor Turina. Agrega que a fines de marzo y primeros días de abril últimos, el señor Turina tuvo personal municipal dependiente de la Dirección de Obras, efectuando un trabajo en la propiedad particular de su residencia, de la calle Waldo Seguel N^o 433, trabajo que considera de exclusivo beneficio personal del Alcalde, y en el cual no sólo se ocuparon obreros municipales, sino también materiales, vehículos y combustibles de propiedad municipal con un costo total de \$ 731.90. Añade el señor Soto en su presentación, que el detalle de este trabajo, que da a conocer, está registrado en los libros de la Dirección de Obras, constando también en los programas diarios de trabajo que se presentan día a día al Alcalde, y que esta actuación, ilegal y arbitraria, del Alcalde, constituye un delito castigado por las leyes penales del país, y que por haber sido cometido por un funcionario público, calidad que tiene el Alcalde, debe ser sancionado por la justicia. Finalmente, propone el siguiente proyecto de acuerdo: 1^o) Retirar su confianza y desautorizar por ahora al Regidor que desempeña las funciones de Alcalde de la Municipalidad de Magallanes, señor Carlos Turina Blazina; 2^o) Solicitar la remoción del actual Alcalde, regidor sr. Carlos Turina Blazina, por considerar que su permanencia en el desempeño de tan delicadas funciones es un atentado manifiesto a los altos intereses de la población y de la comuna; 3^o) Tramitar este acuerdo ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Valdivia, subrogante en este caso de los Tribunales Administrativos señalados en la Ley de Municipalidades, a la mayor brevedad; 4^o) Comunicar oficialmente el acuerdo primero a las autoridades de la provincia para los fines consiguientes. Terminando su presentación, el señor Soto pide que la Corporación se pronuncie sobre el voto presentado, con arreglo a lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Municipalidades, agregando que, para conocimiento de la Corporación, desea informarla oficialmente que ha entregado a la justicia ordinaria un escrito entablado denuncia por el delito citado a fin de que se apliquen al funcionario que lo ha cometido las sanciones penales correspondientes.

Se da lectura al oficio número quinientos veinticinco, de 23 de diciembre último, de la Dirección de Obras, informando acerca de los motivos que originaron la no emisión de la orden de pago por los trabajos ejecutados en la propiedad del señor Turina. Establece este oficio que por inspecciones practicadas e informes recogidos, ha podido constatarse que se trata de una obra de captación y conducción de aguas que afloraban en el predio de don Ulises Sanhueza, escurriéndose por el suelo de la propiedad del señor Turina; que el trabajo ejecutado consistió en la construcción de un drenaje de doce metros

que, captando las aguas en el límite de la propiedad del señor Sanhueza las conduce subterráneamente a la red domiciliaria de propiedad del señor Turina; que el trabajo se hizo con obreros y materiales municipales, pero que no encontrándose actualmente en funciones el Director de Obras y el Inspector de Agua, no puede informar acerca de quién dió la orden para efectuarlo; que en el libro respectivo se encuentra anotado el gasto, pero que por no estar firmado por el Inspector respectivo, no puede determinar si es o no oficial. Finalmente expresa el informe que esta obra fué hecha con el objeto de evacuar las aguas manantes en el terreno del señor Sanhueza, utilizándose para ello el desagüe del señor Turina, porque era imposible emplear el arranque de la propiedad del primero, debido a la mayor profundidad de las manaciones y al desnivel existente entre ésta y la matriz de desagüe.

También se dió lectura al oficio número mil dieciocho, de 28 de diciembre, de la Alcaldía por el cual se manifiesta que en realidad el personal de la Dirección de Obras efectuó un trabajo de desagües en la propiedad del señor Alcalde, pero que se hizo atendiendo un reclamo que el señor Turina formuló ante el Director de Obras, sobre aguas que vertían a su propiedad y corrían hasta las de los demás vecinos, de quienes recibió repetidas quejas. Agrega que estas aguas provenían de la propiedad del señor Sanhueza, ubicada en Avenida España, pasaban por su propiedad de Waldo Seguel y a la calle Talca, perjudicando las obras de pavimentación. Añade que el Director de Obras, después del estudio que hizo, resolvió que esto podría subsanarse captando las aguas por medio de un drenaje que las vaciaría en el desagüe particular del señor Turina, ya que los desniveles no permitían llevarlas hasta la Avenida España, y que en razón de esta explicación no tuvo inconveniente en que ese trabajo se llevara a efecto, máxime cuando se le manifestó que sería una obra de carácter experimental, cuyos resultados se verían más adelante. Finalmente manifiesta que no se le ha notificado de su resultado ni se le ha dado aviso acerca de si le corresponde a él u otros vecinos, efectuar algún pago por los gastos ocasionados.

El señor Turina manifiesta que al tratarse este asunto, tenía pensado ofrecer primero la palabra al señor Soto, que había hecho la denuncia, y que luego haría su defensa y se retiraría de la sala para dejar en absoluta libertad a los SS.RR., pero que en vista de la asistencia a sesión no puede dejar la presidencia, ya que la sala quedaría sin número. Agrega que esta circunstancia, unida a su deseo que este asunto se termine con el objeto de que la población conozca de una vez la resolución que adopte la Municipalidad, lo hará continuar presidiendo la sesión. Con respecto a la denuncia del señor Soto, dice que tan pronto como fué recibida en la sala pidió a la Dirección de Obras un informe amplio, que es el que se acaba de leer, en el cual se llega a la conclusión de que el trabajo se hizo a raíz de un reclamo formulado contra uno de sus vecinos. Agrega que efectivamente se hizo ese trabajo, pero que se efectuó una vez que la Dirección de Obras

llegó a la conclusión de que esas aguas sólo podían ser evacuadas por el desagüe de su propiedad. Contestando el cargo que le hace el señor Soto, de no haber pagado el valor del trabajo, dice que no se le ha notificado, como es de rigor en la administración municipal, para ello. Podría creerse, dice, que he presionado al Director de Obras para que no haga el cargo correspondiente, pero esta suposición resulta pueril, puesto que este funcionario es un profesional que goza de absoluta autonomía en los servicios municipales y tiene personalidad para dirigir su repartición. De manera que en esto no puede caber al Alcalde responsabilidad alguna ni menos hacersele cargos. El señor Soto se refiere a la responsabilidad del gobierno de la Comuna, pero no debe él olvidarse que también le afecta esta responsabilidad como subrogante, pues de haber existido una falta, tenía la obligación de haberla solucionado de inmediato, y al no hacerla, se constituiría en cómplice de ella. Más adelante dice que ha tenido que enmendar diversas actuaciones ilegales y arbitrarias del Alcalde. Los señores regidores conocen estas actuaciones, pues los antecedentes se trajeron a sesión. Se refieren ellas a los últimos nombramientos de empleados y podrán también recordar que en aquella ocasión manifesté que por uno u otro camino se había llegado siempre al mismo resultado. Si el señor Soto dice que enmendó estas actuaciones, ¿por qué no hizo lo mismo con esta supuesta falta que ha denunciado? ¿Ha querido, acaso, hacer de ella un arma política? Yo no lo sé, pero quiero destacar que ahora, cuando se está tratando su denuncia, se excusa de concurrir a la sesión, según nos informara recién el señor Secretario. Dice más adelante el señor Soto que la Municipalidad sólo puede hacer trabajos para la colectividad y para el bien general. Considero que si el Director de Obras hizo este trabajo, es porque debe haberlo estimado para el bien general y por eso no creo que corresponda instruir un sumario, salvo que la Corporación recomiende otra cosa. No creo tampoco que el señor Libano haya cometido deliberadamente un error. El detalle del gasto,—\$ 731.90— no tiene en el libro la firma del funcionario responsable. ¿Por qué es ésto? Yo lo ignoro y no puede preguntarse por ahora al empleado, que es el señor Cavada, porque está fuera del servicio, gozando de licencia. Parece que el señor Soto, para hacer su denuncia, ha elegido precisamente, la ocasión de que el Director de Obras, jefe responsable del servicio, y el Inspector de Agua y Desagües, se encontraban ausentes. En cuanto a las demás declaraciones que hace el señor Soto, me parece que ellas son sólo producto de una precipitación. Esto es cuanto puedo decir contestando la acusación que se me ha hecho. Debo lamentar nuevamente que no haya asistido un mayor número de regidores a esta sesión, pues así podría haberme retirado de la sala como era mis deseos, pero creo que la presencia del Alcalde no impresionará a los SS.RR. asistentes para obrar con la más absoluta libertad de opinión.

Habla el señor Adriasola diciendo que es verdaderamente lamentable la inasistencia del señor Soto, puesto que su ausencia impide seguir en forma el debate, ya que él era el acusador. El paso dado por el señor Soto —dice

—al formular esta denuncia, tiene dos aspectos fundamentales que conviene destacar. Por un lado señala irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad, y por el otro, al denunciarlas, no trae los antecedentes con las informaciones necesarias de los jefes responsables para justificarlas. El camino seguido por el señor Soto no parece el más recomendable, ya que no es posible formular una denuncia de tanta gravedad sin la comprobación previa de los hechos. Debíó haber dispuesto primero una investigación sumaria, para traer después los antecedentes, si era necesario, debidamente informados. En cuanto al pedido de remoción, que tengo entendido debemos pronunciarlos reglamentariamente en esta sesión, queremos repetir que el procedimiento del señor Soto, al formular cargos de tanta gravedad sin la información previa que era de rigor, unida a la circunstancia de haberla llevado hasta la justicia ordinaria, significan un falta de respeto y consideración para la Municipalidad, de la cual me siento ofendido. Nosotros no podemos aceptar ésto, porque no podemos hacernos solidarios con acusaciones que significan un desprestigio gratuito para la Corporación y sus miembros. (Aplausos)

Nosotros, señor Alcalde, dice continuando el señor Adriasola, desde estos bancos, hemos demostrado en todo momento nuestro espíritu de trabajo, sin que entráramos a considerar la personalidad del Alcalde ni su posición política. Creemos que nos ha traído aquí el voto de la ciudadanía para trabajar en beneficio de la colectividad. Por eso consideramos que este clima de beligerancia que se nota, no es el más conveniente para la Municipalidad ni para la colectividad. Dentro de estos principios, no me cabe otra cosa que protestar enérgicamente por el procedimiento empleado por el señor Soto y pedir que se rechace de plano el voto propuesto. (Aplausos)

Hago indicación en este sentido, señor Alcalde, sin perjuicio de que se disponga la instrucción de un sumario para establecer responsabilidades.

El señor Turina dice que hay dos situaciones que considerar. Una, que ya se cuenta con una información de la Dirección de Obras, aunque incompleta, y la otra, la circunstancia de que los jefes responsables están ausentes. Pregunta si se espera o no la llegada del señor Libano para instruir el sumario.

El señor Adriasola dice que si es necesario puede esperarse; de lo contrario, que se haga ahora.

El señor Turina cree que lo mejor es esperar el regreso del señor Libano y del inspector señor Cavada, agregando que si del sumario se desprende responsabilidad para el Alcalde, los señores regidores tienen absoluta libertad de acción para proceder.

El señor González se manifiesta de acuerdo con la opinión del señor Adriasola, en el sentido de rechazar de plano la proposición del señor Soto, dejándose constancia de la protesta de la Corporación en el acuerdo. También estoy conforme, dice, en que se instruya sumario, pero creo que para ello lo mejor es esperar el regreso de los funcionarios que deben dar una opinión con más autoridad.

Los señores Pisano y Barría adhieren a las palabras

del señor Adriasola.

El señor Turina dice que debe agradecer a los regidores radicales este acuerdo, ya que también ha considerado que la denuncia del señor Soto no está bien. Lamentablemente —dice— que no haya en la sala nadie de la Dirección de Obras, para que pueda decir que desde 1938 hay constancia de los reclamos de los vecinos por las manaciones existentes en esos sitios y que en esa fecha no era yo propietario de la casa que ocupo actualmente.

Finalmente queda acordado: a) Rechazar de plano el proyecto de acuerdo presentado por el regidor señor Soto, que recomendaba retirar la confianza y pedir la remoción del Alcalde señor Turina; b) Dejar constancia de la protesta de la Corporación por el procedimiento empleado por el señor Soto, al presentar una denuncia de tanta gavedad sin la información previa que la justificara; y, c) Recomendar al señor Alcalde la instrucción de un sumario administrativo para establecer responsabilidades, una vez que reasuman sus funciones el Director de Obras y el Inspector de Agua y Desagües, actualmente con licencia.

Votaron por estos acuerdos los señores Adriasola, Barría, Pisano y González, absteniéndose el señor Turina.

Antecedentes sobre renuncia empleado del Matadero. — 3) Antecedentes sobre renuncia que presentó de su cargo un empleado del Matadero Municipal.

En atención a que estos antecedentes se han traído a sesión a pedido del regidor señor Soto y que éste a excusado su inasistencia, se acuerda dejarlos pendientes en Secretaría.

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Comisión Centenario. — Habla el señor Pisano y pide que se cite a reunión a la Comisión Municipal del Centenario, con el objeto de que pueda estudiar y despachar con oportunidad todos aquellos asuntos que puedan atenderse con el presupuesto municipal, ya que la fecha de las festividades está próxima. Recuerda que al traer la idea para que se designara esta Comisión, recalcó que ella se encargará de atender todas las cosas pequeñas que queden dentro de las disponibilidades de la Municipalidad.

El señor Turina es de opinión que la Comisión nombrada se reúna en fechas fijas, puesto que muchas veces los compromisos del Alcalde impiden citarla. Agrega que aunque la Comisión no se ha reunido, se ha preocupado de algunas cosas que dará a conocer en la reunión que se efectúe.

El señor Pisano pide que se cite esta misma semana, pudiendo entonces fijarse las fechas periódicas en que la Comisión deba reunirse.

El señor Adriasola pregunta quienes componen esta comisión.

Informa el señor Turina que está compuesta por los regidores señores Pisano, Soto y Stambuk, presidiéndola el Alcalde.

Continuando el señor Adriasola, dice que la semana pasada la prensa dió una información sobre la labor desarrollada en Santiago por la Comisión Gubernativa en-

cargada de confeccionar un proyecto de obras con ocasión del centenario. Agrega que sería interesante estudiar las recomendaciones de esta Comisión, pues parece que se piensa financiar los gastos del programa a base de la creación de nuevos impuestos sobre las actividades productoras de la provincia. Recuerda que cuando esto se debatió en el seno de la Municipalidad, la representación radical dijo que no era conveniente gravar con nuevos impuestos las industrias regionales y que el financiamiento de las obras debía hacerse con fondos generales de la nación. Dice también que la Comisión de asuntos económicos—sociales designada más tarde, también abordó estos aspectos, dejando establecido en el memorandum que envió a la comisión en Santiago y que ya debe haberse recibido, ese mismo pensamiento. Cree conveniente que la Comisión del Centenario estudie este asunto y agrega que aunque todos saben que las arcas fiscales parecen no estar en condiciones de atender desembolsos de consideración, no ignoran tampoco, porque ese es el sentimiento unánime de la población, que en ninguna forma es recomendable la implantación de mayores impuestos a las actividades de la zona.

El señor Turina dice que es muy interesante el tema y que efectivamente la prensa ha publicado un resumen de las obras que se piensa hacer, habiéndole asombrado la tabla de impuestos que se desea aplicar, porque ellos, aparte de su inconveniente para la provincia, producirán con exceso. Agrega que le satisface que el decano de la prensa nacional "El Mercurio", de Santiago, que tanto se ha preocupado por los problemas que afligen a Magallanes, se haya referido también a este asunto, diciéndole que se está castigando a Magallanes con un nuevo plan de obras públicas.

El señor Barria dice que constantemente se nombran comisiones para estudiar nuestros problemas, no obteniéndose de ellas nada efectivo. Recuerda que cuando llegó hasta Magallanes el Comisario General de Subsistencias y Precios, también se nombró una comisión que no cumplió con su cometido, no pudiéndose así celebrar el cabildo abierto que había recomendado. Espera que ahora esta comisión hará una obra efectiva, dando a conocer oportunamente sus acuerdos o recomendaciones.

El señor Pisano, haciendo un alcance a las palabras del señor Barria, dice que la Comisión Municipal del Centenario está encargada de estudiar las cosas chicas que puedan atenderse con los recursos municipales. Respecto a la Comisión que funciona en Santiago, dice que podría telegrafiarle pidiéndole informe acerca de cómo se financiarán esas obras, porque si se piensa hacerlo con la implantación de nuevos impuestos, incluso con la aplicación de los decretos de Aduana para muchos artículos que en la capital se consideran suntuarios pero que aquí son de primera necesidad, ello será sumamente perjudicial para Magallanes.

El señor Adriasola se adhiere a la proposición del señor Pisano, estimando que de esa manera se ganará tiempo. Considera que también sería interesante reunir antecedentes para ver cuanto se obtendrá con esos nuevos impuestos y agrega que el hecho señalado por el se-

ñor Pisano, sobre modificación del régimen aduanero, significará un precedente gravísimo, pues poco a poco se irá aplicando ese régimen en forma integral.

El señor Pisano dice que si la información que se pida a Santiago llega esta semana, se puede traer a sesión para protestar oficialmente sobre el proyecto de implantación de nuevos gravámenes.

El señor Turina recuerda que S.E. el Presidente de la República le manifestó, cuando tuvo oportunidad de visitarlo en la capital, que no pensaba aplicar nuevos impuestos a Magallanes.

Por unanimidad queda acordado citar para esta semana a la Comisión Municipal del Centenario y obtener los datos acerca de la cantidad que producirán los impuestos señalados. También por unanimidad se acuerda enviar la comunicación telegráfica propuesta por el señor Pisano.

Ley de Alcoholes.— Habla el señor González diciendo que los comerciantes minoristas, contribuyentes efectivos de la Municipalidad, se encuentran en situación difícil, por cuanto la prórroga concedida para independizar los locales destinados al funcionamiento de depósitos de bebidas, venció el treinta y uno de diciembre último, de manera que tienen que optar por cerrar sus negocios o exponerse al pago de multas por infringir disposiciones legales en vigor. Solicita que la Corporación acuerde, como lo ha hecho antes, telegrafiar al Supremo Gobierno preguntándole si en la modificación de la ley de alcoholes recientemente promulgada, se ha derogado esa obligación, y que en caso contrario, se conceda una nueva prórroga, ya que es sabido que las condiciones del clima de esta zona impiden darle cumplimiento.

El señor Turina informa que a raíz de la suspensión del remate de patentes telegrafió al Ministerio pidiendo instrucciones acerca de si la subasta se llevaría a efecto a fines de diciembre como había dispuesto el Supremo Gobierno, habiéndosele contestado que la nueva ley suprime esta modalidad. Encontró conveniente el pedido del señor González, agregando que mientras se reciba respuesta dará instrucciones a los inspectores municipales para que no exijan a los comerciantes el cumplimiento de la disposición aludida.

Por unanimidad queda acordado telegrafiar al Supremo Gobierno preguntando si la nueva ley ha derogado la disposición relativa a la independencia de los locales destinados al financiamiento de los depósitos de bebidas, pidiendo, en caso contrario, se acuerde una nueva prórroga.

Modificación Ley N° 4421, sobre pavimentación.— El señor Pisano se refiere a la modificación de la Ley N° 4421, sobre pavimentación y urbanización de Magallanes, y al ser informado que su texto fué promulgado, recomienda darle publicidad con el objeto que el vecindario conozca sus disposiciones, puesto que algunos vecinos han cercado sitios que, por disposición de la ley, han pasado a ser de propiedad municipal con motivo de las obras de pavimentación, rectificación de calles, etc. Recomienda también estudiar la situación de los vecinos de la calle Maipú y Angamos, ya que no pudiéndose llegar a una ex-

propiación de los terrenos, puede compensárseles con la entrega de otros obtenidos con las obras de urbanización.

El señor Turina dice que ha conversado con algunos vecinos, especialmente con el señor Rajcevic, quienes han aceptado en principio permutar sus terrenos con otros ganados con la canalización del Río de la Mano. Dice finalmente que apurará en la Dirección de Obras el levantamiento de los planos para proceder a la inscripción de los terrenos y continuar las conversaciones.

Se puso término a la sesión a las veinte horas cinco minutos.— Conforme con su original — Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION Nº 59, ORDINARIA, DE
25 DE ENERO DE 1943**

En Punta Arenas, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Liborio Carrasco González, Crescencio Soto Vargas, Ernesto Pisano Blanco, Armando Barría Triviño y Floridor González Lara; jefes de servicios municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras suplente, don Jorge García; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Administrador del Matadero, don Pedro A. Ruiz y, Director suplente del Laboratorio, don Alejandro Munitic. Concurrió regular cantidad de público.

Abierta la sesión a las 18.50 horas, se puso en discusión el acta de la sesión anterior.

Usa de la palabra el señor Soto diciendo que en la página dos consta el acuerdo que dispone dejar constancia en el acta de los datos correspondientes al consumo de nafta por los diversos vehículos municipales, pero que el cuadro correspondiente no aparece en el texto.

El señor Turina dice que como el acta no se ha publicado aun, se anexará el cuadro indicado.

Continuando el señor Soto, manifiesta que tampoco aparece en el acta el texto del voto que presentó anteriormente y que se trató en esa sesión, habiéndose consignado sólo un resumen, que aunque está bien, no puede reflejar exactamente todos los conceptos que fundamentan el referido voto, lo que puede prestarse para hacer comentarios no ajustados a la realidad de los hechos. Pide finalmente que el texto íntegro de dicho voto se inserte en el acta.

El señor Turina pone en discusión el pedido del señor Soto, agregando que, personalmente, no es partidario de que el texto de ese voto figure en las actas, por cuanto contiene expresiones injuriosas para el Alcalde, y porque, además, fué rechazado por la Corporación.

El señor Stambuk manifiesta que aunque no conoce exactamente los antecedentes, adhiere a la opinión del señor Alcalde.

El señor Pisano dice que en las actas sólo se deja constancia de los documentos que son leídos y de lo que

se dice en la sala, agregando que como el voto presentado por el señor Soto (no se leyó, no figura con su texto íntegro en el acta. Considera que si el señor Soto desea que se incluya, puede leerlo en el momento oportuno y pedir que así se haga.

Después de seguirse una corta discusión, quedó finalmente aprobada el acta.

El señor Turina manifiesta que antes de pasar a la tabla desea dar cuenta que en la semana pasada uno de los señores regidores, don Ernesto Pisano, sufrió un golpe moral muy grande, por lo cual el Alcalde se acercó a su domicilio presentándole el pésame en nombre de la Corporación Municipal. Espera que esta actuación sea aprobada por la sala.

Se toma nota.

Luego el señor Turina dice que desea presentar a la Corporación al arquitecto don Jorge García Aránguiz, que ha sido designado por la Alcaldía para reemplazar al señor Libano, que ha solicitado una nueva licencia, en las funciones de Director de Obras Municipales.

Se toma nota.

A esta altura de la sesión se incorpora a la sala el regidor señor González.

Tabla.— En seguida se pasa a tratar los asuntos de la tabla.

Oficios Alcaldía. — 1) Oficios de la Alcaldía comp sigue:

Exposición Ganadera. — a) Número diez, de nueve de los corrientes, sugiriendo adoptar el acuerdo de donar un primer premio que, con el nombre de "Municipalidad de Magallanes", sirva de estímulo y reconocimiento al auge obtenido por las actividades ganaderas de la provincia, entregándose con ocasión de celebrarse los días 27 y 28 de febrero y primero de marzo próximos, la Exposición Ganadera organizada por la Asociación de Ganaderos de la Provincia de Magallanes, que ha sido declarada oficial por el Supremo Gobierno.

El señor González manifiesta que dada la importancia que representa para la industria ganadera esta exposición, es lógico que la Municipalidad haga entrega de un premio que esté de acuerdo con la institución que lo otorga y el objeto a que se destina.

El señor Turina dice que como este torneo ha sido declarado oficial por el Supremo Gobierno, es probable que S.E. el Presidente de la República done también algún premio, siendo entonces conveniente que el de la Municipalidad guarde relación con otros que den las autoridades o instituciones.

Por unanimidad queda acordado donar un premio para la Exposición Ganadera que se llevará a efecto en la fecha indicada, quedando facultado el señor Alcalde para conversar al respecto con los representantes de la institución organizadora del torneo.

Plan trienal. — b) Número treinta y cuatro, de diez y seis del mes en curso, presentando, conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley N° 6425, el plan de obras nuevas que deberá ejecutarse en el trienio 1943-45, con una inversión total de \$ 792.107.40. En este oficio el señor Alcalde dice que el primitivo plan confecciona-

do por la Dirección de Obras, que debió tratarse en la reunión de comité que no se llevó a efecto por falta de número, fué modificado atendiendo sugerencias de los regidores señores González y Barria y de la Alcaldía, pues se consideró la conveniencia de ejecutar diversas obras de carácter extraordinario como contribución de la Municipalidad a las festividades del Centenario, dejando otras para atenderlas con los recursos ordinarios del presupuesto. Entre las obras consultadas en el nuevo plan, destaca la construcción de la Plaza O'Higgins, el arreglo de la Plaza Sampaio, la apertura y arreglo de la Plaza Lautaro y la construcción de una Plaza de juegos infantiles en un paño de los jardines de la Avenida España.

El señor Turina expresa que en la reunión del comité que no pudo efectuarse por falta de número, a la cual concurrieron solo los regidores señores González y Barria, se estudió el plan presentado por la Dirección de Obras, llegándose a la conclusión, después de un cambio de ideas, que debía modificarse incluyendo las obras extraordinarias citadas en el oficio leído. En cuanto al porcentaje que debe destinarse a la ejecución de obras nuevas, dice que ha sido fijado conforme a los estudios hechos por el Departamento de Contabilidad y Control.

El señor Pisano, después de informarse respecto de los fondos disponibles este año para obras nuevas, manifiesta que es conveniente estudiar la manera de ir acumulando fondos para la ejecución de los diversos trabajos, puesto que si era obligación para la Municipalidad construir la Plaza O'Higgins, también constituía una obligación terminar con el desagüe del barrio Prat, que cada día se hace más necesario por su mayor población. Estimó que el plan presentado por la Alcaldía podía aprobarse en general, disponiéndose al mismo tiempo que la Dirección de Obras estudie los costos de las diversas obras y se encargue al Departamento de Contabilidad estudiar las disponibilidades de fondos, puesto que muchos trabajos podían hacerse con cargo a los ítems de libre disposición e imprevistos.

El señor Carrasco pregunta si las modificaciones introducidas al plan primitivo están debidamente informadas por la Dirección de Obras.

Contesta el señor Alcalde diciendo que primero debe determinarse qué obras se van a ejecutar, debiendo después confeccionarse los presupuestos correspondientes.

El señor Carrasco dice que resulta bonito construir plazas, pero que mucho mejor es ejecutar obras de saneamiento de la ciudad.

El señor Pisano dice que así es en realidad, pero que no debe olvidarse que los cálculos presentados son aproximados y de ahí que exista conveniencia en estudiar cómo se hará el financiamiento de las obras, pues muchos trabajos pueden cargarse a otros ítems.

El señor Carrasco pide que al hacer estos estudios se considere la construcción de defensas contra el Río de las Mareas, por el constante peligro que presenta.

Finalmente por unanimidad se aprueba en general el plan de obras nuevas para el trienio 1943-45, cuyo detalle es conocido por los SS. RR., por haberse enviado oportunamente en copia, y se dispuso que la Dirección de Obras confeccione los presupuestos para las diversas

obras, tomando en consideración las recomendadas por los señores Pisano y Carrasco, debiendo el Departamento de Contabilidad y Control estudiar el financiamiento de los trabajos, determinando qué obras se harán con cargo a la partida de "obras nuevas" y cuáles se costearán con fondos de libre disposición e imprevistos.

El señor Pisano, a propósito de la construcción de la Plaza O'Higgins, sugiere abrir un concurso de anteproyectos, pues así se podrá hacer también una obra de cultura, para lo cual podría destinarse un premio.

El señor Stambuk adhiere a este sugerencia.

El señor Soto dice que podría aprobarse ahora, dejando para más adelante el estudio de las bases respectivas.

Así queda acordado por unanimidad.

Terrenos sobrantes para obras de urbanización: —

c) Número treinta y tres, de nueve del mes en curso, manifestando que con motivo de los trabajos de urbanización del Río de la Mata, hechos de acuerdo con la Ley N.º 4421, quedaron sobrantes diversos terrenos en que estaba el antiguo lecho del río, el principal de los cuales está ubicado en la calle Pérez de Arce, esquina de José Nogueira y Fitz Roy, siendo hoy día, conjuntamente con otros señalados en el plano N.º 3114, de la Dirección de Obras, de propiedad municipal, conforme a lo establecido en el Art. tercero de la Ley citada, como también en el informe anexo de la Defensa Municipal. Agrega que antes de dar cualquier destino a estos terrenos, debe la Corporación declararlos sobrantes y de su propiedad, procediendo en seguida a realizar las inscripciones de dominio correspondientes, y ejecutado ésto, convendría dar solución a antiguos problemas derivados de rectificaciones de calles, como es, entre otros, el que se presenta en Angamos con Lautaro Navarro, donde actualmente existe una construcción de don Juan Pío Rojas. Se refiere luego este oficio a la Ley N.º 7.151, de 13 de enero de 1942, modificatoria de la N.º 4421, que autoriza a la Municipalidad para que, con autorización del Presidente de la República, pueda enajenar o transferir a título oneroso, los terrenos ganados en conformidad a esta última Ley, lo que puede aplicarse en el caso de la calle Angamos, con lo cual se solucionarán los dos aspectos de la ciudad: el urbanístico y el legal. Finalmente, pide la Alcaldía, en el proyecto de acuerdo que da a conocer, se declare de propiedad municipal los mencionados terrenos, se autorice al Alcalde para que conjuntamente con el representante legal de la Municipalidad proceda a la inscripción de dominio y se le encomiende la misión de gestionar un entendimiento con los propietarios de los terrenos e inmueble en calle Angamos, para formalizar una permuta con terrenos municipales, conforme a la Ley N.º 7151.

El señor Pisano manifiesta que antes de entrar en materia, quería dejar constancia de su satisfacción por el despacho de esta Ley que tiene alcances sociales enormes, pues al permitir la transerencia de terrenos que se obtengan por obras de urbanización de la ciudad, se podrá arreglar una cantidad de situaciones que se tienen pendientes con algunos vecinos. Recuerda que la tramitación de esta Ley demoró más de cuatro años y ha-

indicación para que se acuerde enviar una nota de felicitación a los señores Bórquez y Ojeda, senador y diputado por la provincia, respectivamente, pues gracias a ellos pudo obtenerse su despacho.

El señor Turina manifiesta que, ampliando lo dicho por el señor Pisano, debe declarar que la Municipalidad de Magallanes es posiblemente la única en el país que cuenta con una Ley que la hace propietaria de los terrenos sobrantes por obras de urbanización. Agrega que quiere recordar que en el despacho de esta Ley tuvieron una situación espectable el Alcalde de entonces y actual regidor, señor Pisano, y el Director General de Pavimentación, señor Llona Reyes, quienes redactaron el proyecto y gestionaron incansablemente su despacho en la capital. Considera que al acordarse felicitar a los parlamentarios señores Bórquez y Ojeda, deben quedar al lado de sus nombres los de los señores Pisano y Llona Reyes.

El señor Pisano manifiesta que efectivamente este proyecto fué redactado en el escritorio del señor Llona en la capital, obteniéndose después del Ministro que su tramitación se iniciara en el Senado para facilitar su despacho, lo que pudo obtenerse después de activas gestiones.

Por unanimidad se acuerda enviar una nota de felicitación por el despacho de esta Ley al senador don Alfonso Bórquez y al diputado don Juan Efraín Ojeda, dejándose constancia en acta, por la participación que tuvieron en su estudio y tramitación, de los nombres del regidor don Ernesto Pisano Blanco y del Director General de Pavimentación, don Carlos Llona Reyes.

Continuándose con el oficio de la Alcaldía, el señor Turina manifiesta que los SS. RR. conocen la situación en que se encuentra la calle Maipú, siendo necesario, para dejarla en condiciones de tránsito, proceder a la permuta de los terrenos con otros que bien podrían ser los ganados con la canalización del Río de la Mano.

El señor Pisano dice que para llegar a una permuta, es previo proceder a la avaluación de los terrenos para entregar solo lo que corresponda. Recuerda también que hace tiempo recomendó la instalación de algunos puestos para la venta de pescado, uno de los cuales podría ubicarse precisamente en los terrenos que han pasado a ser de propiedad municipal.

El señor Soto manifiesta que desde hace tiempo la Asociación de Padres de Familia tiene interés por esos terrenos y que aunque no sabe como los solicitará de la Municipalidad, desea se considere esta situación en el momento oportuno.

El señor Carrasco dice que en la calle Bellavista funciona en malas condiciones la Escuela N.º 7 y que la Asociación de Padres de Familia desea que la Municipalidad ceda ese terreno con el objeto de que el Fisco construya un edificio para escuela.

El señor Pisano, sin desconocer la conveniencia de construir escuelas, considera que primero deben solucionarse los problemas existentes sobre rectificaciones de calles. Agrega que ya se ha visto lo que ha pasado con la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que después de pedir con tanto interés y urgencia la

venta de un terreno, que más tarde fué cedido por la Municipalidad, nada ha hecho hasta ahora, pese a que se ha colocado ya una importante suma de fondos para construcciones escolares en la provincia. Agrega que esta situación es conocida por el señor Carrasco, que ha luchado porque se dote de buenos establecimientos escolares a la ciudad. Finalmente, recomienda estudiar también la situación de la calle Maipú, que podría arreglarse ahora con la nueva ley.

El señor Turina informa que ya se ha pedido a la Dirección de Obras los planos correspondientes para dicho objeto.

Por unanimidad se acuerda: 1.o) Declarar terrenos de propiedad municipal los ganados con ocasión de las obras de desviación y canalización del Río de la Maná, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. tercero de la Ley 4421, de 15 de Setiembre de 1938, y que son los detallados con deslindes y dimensiones en el plano N.º 3114 de la Dirección de Obras; 2.o) Autorizar al Alcalde para que, conjuntamente con el representante legal de la Municipalidad, inscriba en el Conservador de Bienes Raíces título de dominio de los mencionados terrenos, con los requisitos y formalidades de rigor; y 3.o) Encomendar al Alcalde a fin de gestionar para llegar a un entendimiento con los señores Juan Pío Rojas Lagunas y Nicolás Rajcevic, propietarios de los terrenos e inmuebles, en la calle Angamos, para formalizar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N.º 7151, permuta con terrenos de propiedad municipal, previa evaluación.

Sobre cumplimiento de acuerdo municipal. —

d) Número cuarenta y cuatro, de veintidós del presente, en el cual, refiriéndose al acuerdo tomado en sesión de cuatro del mes en curso, que junto con rechazar el proyecto de acuerdo, sobre remoción del Alcalde, prescrito por el regidor señor Soto, recomendó la instrucción de un sumario, manifiesta el Director de Obras, señor Libano, ha pedido un nuevo mes de licencia a partir desde el primero de Febrero próximo anunciando, al mismo tiempo, en carta que acompaña, la posibilidad de no reasumir sus funciones. Agrega que como esta situación posterga la iniciación del sumario, eleva a conocimiento de la Corporación la carta del señor Libano, para que se determine lo que sea conveniente.

Se da lectura a la carta del señor Libano, fechada en Santiago el quince del mes en curso, en la cual manifiesta que el motivo de su nueva licencia se debe a que está haciendo diligencias para obtener otro puesto en el norte del país, y que de tener éxito, oportunamente lo comunicará para que se tomen las medidas correspondientes a su reemplazo en el cargo de Director de Obras.

El señor Turina manifiesta que ha traído estos antecedentes por cuanto la iniciación del sumario estaba sujeta al regreso del señor Libano especialmente, lo que ahora se ha postergado. Cree que para apurar esto, tal vez pueda oficiarse pidiendo informes al señor Libano.

El señor Pisano estima que lo mejor es disponer desde ya la instrucción del sumario, correspondiendo al constructor determinar cómo obtendrá las informaciones correspondientes.

El señor Soto pregunta a quién se va a sumarlar.

Contesta el señor Turina diciendo que el sumario se instruirá para establecer por qué se han hecho trabajos en la casa particular de don Carlos Turina, quién o quiénes deben pagarlos, y si corresponde hacer estos pagos, por qué no se ha formulado los cargos correspondientes. Agrega que frente a la Dirección de Obras existe un profesional de responsabilidad, a quien las leyes dan suficiente independencia para sus actuaciones, y, que, por otra parte el personal de esa repartición no son niños.

El señor Soto manifiesta que en la denuncia no se va contra el personal de la Dirección de Obras. Considera que, en este caso, el sumario es una cosa absurda.

El Sr. Turina dice que lo absurdo es la denuncia.

El Sr. Soto: ¿Y cómo quiere entonces que se hiciera?

El Sr. Turina: No sé, pues.

El Sr. Soto: Protesto contra la conducta del señor Alcalde, pues está tergiversando los hechos. Por qué se opone a que esa denuncia aparezca en el acta? Califico de absurdo el acuerdo municipal que dispuso la instrucción de un sumario, pues no hay a quien sumariar.

El Sr. Turina: Lo que me extraña es que el señor Soto pida la publicación de ese documento, cuando ya el Partido Socialista lo publicó. ¿Para qué necesita verlo publicado dos veces?

El Sr. Soto: ¿Qué le duele contra el Partido Socialista? Lo que pasa es que es usted un nazi-fascista.

Contesta el señor Turina diciendo que en sesiones anteriores manifestó al señor Soto que en su viaje a Santiago tuvo el honor de ser nombrado miembro de un torneo organizado por ciudadanos que luchan por el mantenimiento de los principios democráticos y que ahora puede decirle que recién ha sido designado director de una organización local que también vela por la mantención de esos mismos principios. Agrega que el señor Soto puede repetir cuantas veces quiera sus palabras, pues no son oídas.

El señor Rubio dice que cualquiera que esté frente al gobierno comunal puede ser criticado, teniendo si el derecho a defenderse. Cree que la denuncia contra el Sr. Alcalde no ha estado bien, pues debió formularse primero al Director de Obras o a su personal, por cuanto esa repartición debió haber pasado oportunamente las cuentas si correspondía algún pago. Agrega que el señor Alcalde no ha recibido esa cuenta y no cree tampoco que por una suma tan pequeña pudiera faltar a sus obligaciones. Da vergüenza, dice, que en los diarios salgan esas denuncias con títulos gruesos. Es aquí en la sala donde deben decirse francamente las cosas y no fuera de ella.

El señor Soto dice que se extraña de las palabras del señor Rubio, por cuanto la Municipalidad adoptó acuerdos al tenor de esa denuncia.

El señor Pisano manifiesta que debe lamentar que no esté presente el señor Adriaspola, que fué quien participó en el debate en sesión anterior, pero que en su ausencia desea dejar constancia que los regidores radicales tienen interés en que ese sumario se inicie cuanto antes. Agrega que su opinión personal es que se disponga la instrucción del sumario, pues corresponderá al instruc-

tor ver cómo obtendrá las informaciones del Director de Obras, que bien podría ser por comunicaciones aéreas.

El señor Soto dice que también lamenta la ausencia del señor Adriasola, pues deseaba aclarar algunos conceptos del debate consignado en el acta.

Finalmente, con la abstención del señor Soto, la Corporación acuerda recomendar al señor Alcalde instruir el sumario citado en el acuerdo de la sesión de cuatro de los corrientes, sin esperar el regreso del señor Lúvano actualmente con licencia.

Situación legal del cargo de Abogado de la Defensa Municipal. — e) Número cuarenta y siete, de veintitrés de enero, relacionado con la situación legal del cargo de Abogado de la Defensa Municipal, que fué suprimido de la planta.

El señor Pisano pide que se dé lectura únicamente a la parte final del oficio.

El señor Soto opina porque se lea la nota completa.

El señor Pisano dice que de ser así, pedirá que este asunto se trate en sesión secreta, ya que existe un acuerdo disponiendo que los asuntos relacionados con empleados no se traten en sesión pública.

El señor Soto dice que los regidores socialistas son minoría en la Corporación y que por eso se abstienen.

Se da lectura a la parte final del oficio que dice: "Los antecedentes que he citado, recomiendan al Alcalde pedir a US. la revocación del acuerdo municipal que dispuso suprimir de la planta el cargo de Abogado de la Defensa Municipal, servido por el señor Donoso, y, al efecto, ruego a US. adoptar la resolución pertinente".

El señor Soto manifiesta que los regidores socialistas se abstienen porque siempre han dicho que ese acuerdo es ilegal, agregando que no seguirán viniendo a la Municipalidad por no estar de acuerdo con los procedimientos que se están siguiendo.

El señor Turina dice que nada hay escondido, puesto que los antecedentes han estado a disposición de los SS. RR. bastante tiempo, ya que se ha convocado a sesión por tres veces consecutivas sin poder realizarlas por falta de número. En cuanto a la inasistencia de los regidores socialistas, dice, ellos sabrán lo que hacen.

Contesta el señor Soto diciendo: Claro que lo sabemos. Acto seguido se retira de la sala acompañado del señor Carrasco. Eran las 19.55 horas.

El señor Pisano dice que lamenta esta situación que es francamente vergonzosa. Agrega que los regidores radicales han procedido en todo momento con la más absoluta altura de miras, por considerar que han llegado hasta la Municipalidad para trabajar en servicio de la Comuna. Pruebas de ello, dice, hemos dado en muchas ocasiones. Los regidores radicales dejan sentada su más enérgica protesta por estos hechos que no dignifican la función municipal ni benefician los intereses de la colectividad.

El señor Turina dice que también deja constancia de su protesta, agregando que ya antes se ha manifestado en la sala que no puede aceptarse este estado de cosas ni menos que se hagan denuncias sin fundamento, que ni siquiera se vienen a defender. Estimo, dice, que no es esta precisamente la manera de hacer labor beneficio-

sa para los intereses comunales. Se ha llamado a tres sesiones que no han podido realizarse por falta de número, habiendo asuntos de interés que despachar.

El señor Pisano manifiesta que ha estado ausente y que no pudo concurrir a la última sesión por razones especiales que todos conocen.

Fialmente, por unanimidad queda acordado dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de dieciocho de agosto ppdo., que suprimió de la planta el cargo de Abogado de la Defensa Municipal y creó igual cargo a contrata. De consiguiente, este cargo continuará figurando en la planta del personal.

Propuesta publicaciones. — 2) Antecedentes con la única propuesta pública presentada para atender las publicaciones municipales durante el presente año. Esta propuesta es de don Antonio Kairis, quien ofrece atender este servicio por la suma de treinta y seis mil pesos anuales en el diario "La Prensa Austral".

Unánimemente se consideró elevado este precio, acordándose dejar pendiente la propuesta y se facultó al Sr. Alcalde para que converse con el proponente buscando condiciones más ventajosas para la Municipalidad.

Modificación del Presupuesto. — 3) Oficio del Departamento de Contabilidad y Control, acompañando la circular N.º 95, de 22 de diciembre último, de la Tesorería General, en la cual esta repartición recomienda modificar los presupuestos municipales en las condiciones que indica, estudiadas por la Contraloría General, que permiten, al agrupar diversas glosas en una cuenta general, simplificar la contabilización de los ingresos. Para atender estas recomendaciones, dice el Departamento de Contabilidad, debe modificarse el Presupuesto, en el sentido de totalizar los ingresos de estas glosas en la forma indicada en la modificación impresa que acompaña.

El señor Turina dice que aparte de esta recomendación, se ha recibido otra circular del Gobierno disponiendo que los impuestos y demás créditos municipales serán girados y cobrados en cifras enteras por cada período de pago, sin considerar los centavos, despreciándose las fracciones inferiores a cincuenta centavos y elevándose al entero superior las de cincuenta centavos o más.

Por unanimidad queda aprobada la modificación propuesta por el Departamento de Contabilidad y Control, cuya copia se entregará a los SS. RR. para reemplazar la primera hoja del presupuesto impreso que ya se les ha entregado.

Carta señores Menéndez Behety, renunciando percibir amortización extraordinaria de la Ley N.º 4421. — 4) Carta de la Sociedad Anón. y Ganadera Menéndez Behety, participando que los señores Alejandro y José Menéndez Behety, únicos tenedores de bonos emitidos en virtud del artículo 6º de la Ley N.º 4421, han renunciado nuevamente a percibir la amortización extraordinaria de los fondos acumulados al 31 de diciembre de 1942, ascendente a la suma de \$ 835.435.22, con la condición de que su importe se dedique exclusivamente a obras de pavimentación en la ciudades de Punta Arenas, Natales y Porvenir.

El señor Turina manifiesta que los señores Me-

néndez Behety, año tras año, han venido renunciando a percibir las amortizaciones extraordinarias a que tienen derecho, cooperando así en forma efectiva al adelanto urbanístico de la ciudad, ya que estas sumas permiten continuar con las obras de pavimentación. Agrega que ha traído esta comunicación con el objeto de que se acuerde agradecerles su gesto.

El señor Pisano manifiesta que esto le agrada en grado sumo y que desea ser el primero en felicitar a los señores Menéndez Behety, pues debido a una carta que enviaron años atrás fué posible obtener la modificación de la ley de pavimentación dejando abierta la posibilidad de poder renunciar a percibir estas amortizaciones extraordinarias, cuyo producto incrementa en forma notable el desarrollo de las obras de pavimentación. Pide que al agradecerles este renunciamento, se les recuerde este gesto generoso para con la ciudad.

Así se acuerda por unanimidad.

Proyectos de ordenanzas. — 5) Proyectos de ordenanzas para percibir diversos derechos municipales por prestación de servicios, como sigue:

a) Para el renate de celdas y cobro del servicio de aseo en el Matadero.

Se da cuenta de haberse enviado oportunamente a los SS. RR. copia de las diversas ordenanzas.

El señor Turina manifiesta que esta ordenanza se ha confeccionado atendiendo acuerdos municipales, y que la base del estudio es la entrega, mediante subasta, de las celdas del matadero, cobrándose al mismo tiempo los derechos autorizados por la ley de rentas.

Después de una corta discusión, se acuerda dejar pendiente esta ordenanza con el objeto de hacer un mejor estudio de sus disposiciones.

Igual temperamento se adopta respecto a la ordenanza para el cobro del servicio de pesaje en el Matadero Municipal, señalada con la letra b) de la tabla.

b) Ordenanza para el cobro del servicio domiciliario de extracción de basuras.

El señor Turina da una amplia información acerca de como se ha estudiado esta ordenanza, en cuyo trabajo participaron comisiones de funcionarios municipales, teniéndose a la vista las ordenanzas de otras Municipalidades del país, habiéndose considerado además los conocimientos obtenidos con la visita hecha por el señor Turina a los servicios de aseo de Santiago y Viña del Mar.

Después de un corto debate, en el curso del cual el señor Pisano recomendó rebajar el cálculo del avalúo de las propiedades particulares de doscientos mil pesos a ciento sesenta mil pesos y el de los establecimientos comerciales de doscientos cincuenta mil pesos a doscientos mil, con el objeto de que las tasas queden mejor repartidas, por unanimidad quedó aprobada la ordenanza, aceptándose la recomendación indicada.

El texto de esta ordenanza se insertará al final del acta.

Después, a solicitud del señor Alcalde, la Corporación acuerda crear dos cargos a contrata, con una renta igual al grado catorce del Estatuto de EE. MM., con el objeto de atender la inspección y recaudación del servicio de aseo conforme a la ley y disposiciones de la ordenanza recién aprobada.

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Jardines Avenida Bulnes. — Usa de la palabra el señor Pisano manifestando que con motivo de la próxima exposición ganadera internacional, es conveniente arreglar los jardines de la Avenida Bulnes, reemplazando o reparando los cercos, cortando el pasto, etc., a fin de presentarlos en la mejor forma posible. Recomienda además emparejar las basuras que se están depositando frente al hipódromo, trabajo que puede ejecutar la Dirección de Obras. Finalmente recomienda disponer a la brevedad el arreglo del desagüe del Matadero, cuyo mal estado puede pasar a constituir un peligro sanitario.

El señor Turina dice que dará las instrucciones del caso a la Dirección de Obras e informa que actualmente se está trabajando en la sección tripería del matadero, habiéndose proyectado unir el desagüe de este establecimiento al nuevo colector, pues el antiguo debe quedar en desuso.

Pavimentación. — Continúa el señor Pisano diciendo que es lamentable la lentitud con que este año se ha desarrollado el plan de pavimentación definitiva, cuyo atraso ha sido reclamado por todos. Recuerda que anteriormente protestó por haberse aceptado la propuesta presentada por una empresa que únicamente pensó en hacer negocio sin demostrar interés alguno por los trabajos, cuyo atraso le da la razón en estos momentos.

El señor Turina estima que todo esto se debe a la acafallía de la Dirección General de Pavimentación, ya que los jefes interinos que ha tenido no han querido hacer nada hasta tanto se resolviera la situación creada.

Dice el señor Pisano que eso puede servir de justificación para la oficina de pavimentación, pero que no puede conformar a la Municipalidad, que ha visto la pérdida de una temporada de trabajo, produciendo esto mala impresión en la ciudad. Estima que debe oficiarse a la Dirección de Pavimentación, insistiéndose cuantas veces sea necesario, para que se ponga fin a este estado de cosas, llegándose incluso hasta el Ministerio si las peticiones municipales no son atendidas. Agrega que debe decirse que la empresa contratista no tiene interés por los trabajos y que a eso se debe el atraso de las obras.

El señor Turina dice que puede enviar una comunicación telegráfica, conversándose, además, telefónicamente, con el actual Director General de Pavimentación.

Así se acuerda por unanimidad.

Servicio de aseo. — El señor Rubio manifiesta que el vecindario reclama por el maltrato de que son objeto, por parte del personal del servicio de aseo, los tachos que sirven para depositar basuras. Pide oficial al jefe respectivo para que exija un mayor cuidado.

Así se acuerda.

Posición internacional. — Luego el señor Rubio se refiere al paso dado por el Supremo Gobierno en la política internacional al romper sus relaciones diplomáticas con los países del Eje y pide que la Municipalidad coopere estrechamente con el Jefe del Estado y demás autoridades de la provincia. Pide también que se recomiende a empleados y obreros que se cuiden de los ene-

migos de la democracia para impedir cualquier acto de sabotaje. Finalmente, hace indicación para que se acuerde enviar un telegrama de felicitación a S. E. el Presidente de la República.

El señor Turina encuentra bien esta indicación e informa que oportunamente visitó al señor Intendente ofreciéndole la cooperación municipal y que además conversó con los jefes de servicios, capataces y todos aquellos que tienen la dirección de las actividades y obras municipales recomendándoles atención en todo sentido.

Por unanimidad queda acordado enviar la comunicación telegráfica indicada.

Sumario. — El señor Turina informa que en Secretaría están a disposición de los SS. RR. un sumario administrativo ordenado instruir por la Alcaldía y la información sumaria pedida anteriormente por la Corporación, asuntos que serán tratados en una sesión extraordinaria que se efectuará en el curso de esta semana.

Se tomó nota.

Se puso término a la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA MUNICIPAL N° 59

Ordenanza para el cobro del Servicio Domiciliario de Extracción de Basuras

(Aprobada por la Municipalidad en sesión ordinaria N° 59 de fecha 25 de Enero de 1943.)

ART. 1°.— El servicio domiciliario de extracción de basuras de la Comuna de Magallanes, se cobrará de conformidad con las disposiciones y tasas de la presente Ordenanza.

ART. 2°.— Las tasas mensuales a que queda sujeto el servicio ordinario de extracción de basuras, se ajustarán de acuerdo con las tablas que a continuación se indican, siendo facultativo de la Oficina enroladora el tomar como base el arriendo o avalúo de las propiedades.

Tasas correspondientes al sector central

a) CASAS HABITACIÓN, extracción diaria de basuras:

Avalúo		Arriendo		Tasa
Hasta	\$ 60.000.—	Hasta	\$ 600.—	\$ 2.—
\$ 60.001.— a	\$ 160.000.—	Hasta	\$ 1.600.—	\$ 4.—
Superior	a \$ 160.000.—	Super. a	\$ 1.600.—	\$ 6.—

b) COMERCIO E INDUSTRIAS:

Hasta	\$ 60.000.—	Hasta	\$ 600.—	\$ 4.—
\$ 60.001.— a	\$ 200.000.—	Hasta	\$ 2.000.—	\$ 8.—
200.001.— a	\$ 500.000.—	Hasta	\$ 5.000.—	\$ 12.—
\$ 500.001.— a	\$ 750.000.—	Hasta	\$ 7.500.—	\$ 18.—
\$ 750.001.— a	\$ 1.000.000.—	Hasta	\$ 10.000.—	\$ 24.—
Superior	a \$ 1.000.000.—	Super. a	\$ 10.000.—	\$ 30.—

c) Hospitales, sanatorios, clínicas o policlínicas particulares, conventos, internados imprentas de diarios, revistas y folletines, bancos o establecimientos análogos, teatros hoteles de 1ª y 2ª clase, residenciales y casas de

pensión de 1ª categoría, clubes, cantinas, restaurantes, cabarets, salones de refresco con venta de cervezas de 1ª categoría:

Tasa única \$ 30.—

d) ESTABLOS Y CABALLERIZAS:

Tasa única \$ 30.—

ART. 3º.— Tendrán un cincuenta por ciento (50%) de rebaja sobre las tasas indicadas en el Art. 2º, los sectores que no tengan extracción diaria de basuras.

ART. 4º.— El cobro indicado en los Arts. precedentes se efectuará por medio de estampillas especiales, las que se pegarán a un tarjetón que debe colocarse en parte visible en todos los domicilios, locales, etc., que estén afectos al pago del servicio domiciliario de extracción de basuras, de acuerdo con el D.F.L. Núm. 245 y la presente Ordenanza.

Los tarjetones a que se refiere el párrafo anterior pertenecerán al RbI respectivo y nó a la persona ocupante, de modo que al cambiar de domicilio no podrá trasladar el tarjetón.

ART. 5º.— En caso de extraviarse un tarjetón será reemplazado por otro, en el que se harán las anotaciones que figuraban en el tarjetón extraviado. Estas anotaciones deberán ser informadas por los Inspectores, Recaudadores y debidamente certificadas por el Jefe respectivo.

ART. 6º.— Los moradores o propietarios que no adquieran de los Inspectores recaudadores las estampillas que acrediten el pago del servicio domiciliario de aseo, deberán efectuar la cancelación en Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes a su notificación.

ART. 7º.— Las tasas fijadas en las disposiciones precedentes corresponden a extracciones usuales y ordinarias de desperdicios provenientes del servicio doméstico y del barrido de las casas, fábricas, talleres, establecimientos comerciales, etc.

ART. 8º.— Quedan exentos de pago del servicio ordinario de extracción de basuras:

- a) Los establecimientos fiscales y municipales;
- b) Los establecimientos particulares de instrucción que se dediquen exclusivamente a la enseñanza gratuita; y
- c) Los hospitales, sanatorios y establecimientos análogos pertenecientes a la Beneficencia.

ART. 9º.— El servicio domiciliario de extracción extraordinario de basuras se cobrará en la siguiente forma:

Carretonada de basura ordinaria .. \$ 30.—

Carretonada de residuos dañosos

para el vehículo \$ 50.—

Se entenderá por unidad de carretonada el volumen o peso que pueda soportar un vehículo de capacidad de un metro cúbico (1 m³.); y por residuos dañosos aquellos impregnados de ácidos o sustancias básicas provenientes de fábricas.

ART. 10º.— A las casas, negocios o en general toda habitación o local que no se encuentre expresamente denominado en esta Ordenanza, se clasificarán para el pago de estos servicios de acuerdo con un similar.

ART. 11º.— A los locales comerciales o industriales que estén comunicados con casas-habitación, se les

aplicará solamente la tasa asignada al comercio en general en la letra b) del Art. 2º de esta Ordenanza.

ART. 12º.— En los edificios formados por galerías, pasajes o colectivos, en los cuales existan casa-habitación, almacén, etc., cada uno de estos locales u oficinas será clasificado independientemente dentro de la categoría que le corresponda.

ART. 13º.— Para los efectos de este servicio se formará un Rol con la nómina de los inmuebles afectos al pago e indicación de las tasas que corresponda a cada casa o local.

ART. 14º.— El Rol confeccionado deberá publicarse por una vez en el diario oficial de la Municipalidad.

ART. 15º.— De la aplicación de la presente Ordenanza queda encargado el Departamento de Aseo.

ART. 16º.— Las personas o instituciones que se sientan afectadas por las tasas que se les ha asignado en el Rol, podrán reclamar por escrito ante el Alcalde. Estos reclamos deben ser presentados al Jefe del Servicio de Aseo. El reclamante deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de este servicio.

ART. 17º.— El Alcalde podrá modificar las tasas asignadas en el Rol, previo los informes respectivos, cuando estimare que existen causas justificadas para ello, debiendo publicarse esta modificación por una vez en el diario oficial de la Municipalidad.

ART. 18º.— El Jefe del Servicio de Aseo podrá modificar en cualquier momento las tasas asignadas en el Rol, rebajándolas o subiéndolas, cuando se cambie el giro o destino de la casa o local.

ART. 19º.— El pago por el servicio domiciliario de extracción de basuras se efectuará por trimestres, pudiendo efectuarse cancelaciones mensuales.

La obligación del párrafo anterior no se suspende por las circunstancias de existir reclamos pendientes.

ART. 20º.— Los arrendatarios, propietarios, representantes de éstos, etc., que hagan declaraciones falsas o se nieguen hacerlas respecto del canon de arriendo de casa, locales, etc., afectos al pago del servicio domiciliario de extracción de basuras serán sancionados con una multa de CIEN á QUINIENTOS PESOS (\$ 100.— á \$ 500.—)

ART. 21º.— Serán sancionados con una multa de CINCUENTA á QUINIENTOS PESOS (\$ 50.— á \$ 500) los ocupantes de propiedades que, sin haber prevenido el posible peligro, incluyan entre las basuras materias explosivas u otras que sean peligrosas o nocivas para el personal encargado de su recolección, sin perjuicio de las sanciones judiciales que correspondan.

ART. 22º.— Las personas ocupantes de las propiedades quedarán obligadas a entregar las basuras que se produzcan al personal encargado de su recolección. Queda prohibido depositar las basuras en la calle o colocarlas en otros lugares o sitios de uso público, propiedades fiscales, municipales o particulares, como asimismo, incinerar el material sin autorización de la Alcaldía, aún cuando estén provistos de las instalaciones correspondientes.

ART. 23º.— Los ocupantes de propiedades están obligados a dejar los receptáculos que contengan basuras,

en las puertas de calle de sus casas y a la hora que se les indique.

En los edificios colectivos, se entenderá por puerta de calle la que da acceso a la entrada del edificio.

ART. 24º.— La infracción a cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza que no tenga una sanción especial, podrá ser sancionada con una multa de CINCUENTA á QUINIENTOS PESOS (\$ 50.— á \$ 500.—) Si formulada una denuncia, el infractor no diere cumplimiento a la presente Ordenanza, se continuará pasándole partes diarios los que serán sancionados por separado.

ART. 25º.— Todo incumplimiento de la presente Ordenanza deberá ser denunciado al Juzgado de Policía Local por los inspectores-recaudadores, el cuerpo inspectivo municipal y por Carabineros de Chile.

ART. 26º.— El propietario será responsable de las deudas que quedaren pendientes al abandonar el arrendatario por cualquier circunstancia el inmueble. En todo caso deberá dar cuenta oportunamente y por escrito al Jefe del Servicio Domiciliario de cualquier cambio de arrendatario o arrendatarios que se opere en su propiedad.

ART. 27º.— El Cuerpo de Carabineros, para otorgar los salvo-conductos de mudanzas o traslados a cualquier persona, exigirá el comprobante o certificado correspondiente que acredite estar al día en el pago del servicio domiciliario de extracción de basuras, careciendo de todo valor cualquier otro certificado o documento que no sea emanado de la Municipalidad.

ART. 28º.— Toda solicitud que sea presentada a cualquiera repartición Municipal, ésta deberá exigir el recibo que acredite estar al día en el pago del servicio domiciliario de extracción de basuras.

ART. 29º.— Si ocurrieren dificultades en cuanto a la cobranza por casos especiales no considerados en la Ordenanza, podrá resolverlas el Alcalde a requerimiento del interesado y previo informe del Departamento respectivo. Si el interesado no se conformara con la resolución del Alcalde, podrá recurrir ante la Municipalidad, la que resolverá en definitiva.

ART. 30º.— En el mes de enero de cada año, el Alcalde podrá revisar las tasas establecidas en el Rol de Aseo domiciliario.

Las modificaciones que el Alcalde introduzca en el Rol, deberán ser publicadas y de ellas podrá reclamarse dentro de los treinta (30) días siguientes a su publicación.

La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su primera publicación en el diario "La Prensa Austral" de esta ciudad.

Carlos Turina Blazina, Alcalde. — **Luis A. Soto Reyes, Secretario.** —

ACTA DE LA SESION N° 60, EXTRAORDINARIA,
DE 28-ENERO-1943

En Punta Arenas, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Ernesto Pisano Blanco, Floridor González Lara, Armando Barría Triviño y, a la hora que se indicará, los señores Crescencio Soto Vargas y Liborio Carrasco González, actuando de secretario el titular de la Alcaldía y de la Municipalidad, don L. A. Soto Reyes. Concurrió regular cantidad de público.

Abierta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos, el Secretario da lectura al decreto de la convocatoria, cuyo texto es el siguiente: Número diecinueve, sección "b", de veintiséis del mes en curso. Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para el día jueves 28 de enero de 1943, a las 19 horas y con espera de iniciación hasta las 19.30 horas y de término a las veintidós horas, con el objeto de tratar resolver los siguientes asuntos:

- 1º) Petición del Alcalde en sumario administrativo. Oficio N° 48;
- 2º) Fractura de Marcelino Mulatti. Excención trámite propuesta pública;
- 3º) Adquisición de libros para la biblioteca; y
- 4º) Sugerencia de la Municipalidad de Ultima Esperanza.

Se da cuenta de haberse hecho la publicación ordenada por la ley, enviándose, además, las citaciones de rigor al domicilio de cada uno de los señores regidores.

Petición del Alcalde en sumario administrativo. —

1) El señor Turina manifiesta que el primer punto de la tabla, conforme a las disposiciones del Estatuto de EE. MM. y su Reglamento, debe tratarse en sesión secreta.

A las diecinueve horas seis minutos se levanta la sesión pública, pasando la Corporación a constituirse en sesión secreta. Reabierta la sesión pública a las diecinueve horas quince minutos y una vez que el público ingresó de nuevo a la sala, el señor Alcalde dió cuenta del siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal, con el mérito del sumario administrativo instruido en conformidad a la ley, ha acordado, con el voto de los dos tercios de los regidores en ejercicio, destituir de su cargo de Abogado de la Defensa Municipal, a don Néstor Donoso Molina.

A este acuerdo, que fué unánime, concurren con sus votos los regidores señores Stambuk, Rubio, Pisano, Barría, González y el Alcalde señor Turina.

Se continuó con los asuntos de la convocatoria, como sigue:

Factura M. Mulatti. — 2.) Factura de don Emilio Mulatti, por la suma de dos mil cuatrocientos pesos, correspondiente al trabajo de pintura completa del automóvil de la Alcaldía. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto puede pagarse con fondos de ítem de "libre disposición".

El señor Turina manifiesta que los diversos

trabajos hechos al automóvil de la Alcaldía, autorizados en sesión de doce de diciembre último, han significado un gasto de cinco mil ochocientos veintiun pesos veinte centavos. Pide eximir del requisito de propuesta pública la factura que se trae a sesión.

Así queda acordado por unanimidad.

A esta altura de la sesión y siendo las diecinueve horas veinte minutos se retira de la sala el regidor señor Pisano.

Adquisición libros para la Biblioteca. — 3.) Oficio del Encargado de la Biblioteca Municipal recomendando adquirir la obra "Curso completo de Contabilidad", de la Editorial González Porto Ltda., que consta de once tomos empastados. Se da lectura a un extenso informe evacuado, a solicitud de la Alcaldía, por el señor Director del Instituto Comercial de esta ciudad, que la obra recomendada; de la Northwestern University, constituye una preciosa fuente de consulta y de estudio para todos los estudiantes de comercio, sean estos futuros contadores o ingenieros comerciales, sin omitir tampoco, a los propios profesionales, por mucha que sea la práctica que posean. El Departamento de Contabilidad recomienda adquirir esta obra aceptando las facilidades de pago que se ofrecen, o sea, una cuota de \$ 1.475.— este año y la otra de \$ 1.000.— con el próximo presupuesto.

En el curso de la lectura de los informes y siendo las diecinueve horas veintidós minutos, se incorporaron a la sala los regidores señores Soto y Carrasco.

El señor González manifiesta que en vista de la recomendación que se hace de esta obra, debe adquirirse para el servicio de la Biblioteca, máxime cuando su costo no permite que la compren los estudiantes y aún algunos profesionales, quienes así podrán consultarla en la Biblioteca Municipal.

El señor Barria expresa que dada la importancia de la obra recomendada, debe adquirirse para el servicio del público de la biblioteca.

El señor Stambuk da también su conformidad, agregando que ha comprado una, pareciéndole que el precio ofrecido a la Municipalidad es más bajo.

Contesta afirmativamente el señor Turina, diciendo que se ha dado un precio especial por tratarse de la Biblioteca.

El señor Soto expresa que todo lo que vaya en beneficio de la cultura está bien y agrega que es mejor pagar el gasto al contado, pues no vale la pena que por una suma tan pequeña se desee recurrir al presupuesto del año próximo.

El señor Turina explica que la razón está en que existe un acuerdo municipal, tomado a raíz de un pedido hecho por la Comisión Histórica del Centenario, que destina gran parte de los fondos de la Biblioteca a la adquisición de libros relacionados con la historia de Magallanes.

El Sr. Carrasco opina porque se pague al contado este gasto, para no entrar a gravar desde ya el nuevo presupuesto, agregando que si existe un acuerdo para adquirir de preferencia otros libros, oportunamente se pueden destinar los fondos que sean necesarios.

Finalmente por unanimidad se acuerda adquirir en

la suma de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos la obra "Curso completo de Contabilidad", eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública. El pago se hará al contado.

Sugerencias de la Municipalidad de Ultima Esperanza. — 4) Oficio del señor Alcalde de Natales, transmitiendo las sugerencias aprobadas por la Municipalidad de Ultima Esperanza, que recomienda pedir que el Supremo Gobierno consulte en el proyecto de ley con el plan de obras públicas que se desea despachar con ocasión del Centenario, la suma de treinta y seis millones de pesos para las Municipalidades de la provincia, que se distribuirían por la Caja de Amortización como sigue:

Pavimentación: Tierra del Fuego \$ 2.000.000.—
Magallanes \$ 6.000.000.—
Ultima Esperanza \$ 5.000.000.—

Para obras generales a cargo de las Municipalidades:

Magallanes \$ 9.000.000.—
Ultima Esperanza \$ 8.000.000.—
Tierra del Fuego \$ 6.000.000.—

El señor Turina expresa que no es fácil referirse al proyecto de ley de obras para el Centenario, pues solo es conocido por extractos de la prensa, no debiendo olvidarse que cuando se protestó por su financiamiento, se informó que no era el señalado por la prensa. Se ve entonces, dice, que esas informaciones no parecen exactas. La idea de la Municipalidad de Ultima Esperanza, de que se proporcionen recursos a las tres municipalidades de la provincia, es buena, y creo que podríamos aceptarla en principio. En cuanto a la distribución que se hace, no estoy de acuerdo, pues la proporción no corresponde ni a los presupuestos municipales ni al número de habitantes de cada Departamento. Si hiciéramos la distribución a base de porcentajes calculados por los presupuestos municipales y el número de habitantes de cada comuna y los sumáramos, llegaríamos a la conclusión de que a Magallanes le correspondería cerca del setenta por ciento. No hay derecho a que se piense dar a Magallanes nueve millones de pesos y ocho a Natales.

El señor Soto manifiesta que lo más aceptable de las sugerencias es que las municipalidades deben emprender una acción conjunta pidiendo al Estado que les proporcione los medios económicos necesarios para llevar adelante el progreso comunal. En cuanto a la distribución, dice, el señor Alcalde tiene razón. Pero como se trata de un proyecto de ley que no conocemos, nosotros no nos atrevemos a seguir discutiendo. Valdría la pena aceptar la idea de Natales para estudiar en conjunto la forma de obtener recursos, pudiendo contestarse al señor Alcalde de Natales con un resumen del debate y dándole a conocer las proporciones de una distribución.

El señor Turina dice que también sería oportuno pedir copia del proyecto de ley que estudia el Gobierno y contestar la comunicación del señor Alcalde de Natales diciéndole que la idea de fondo es buena y que se acepta, dejando para más adelante, cuando se conozca el referido proyecto, el pronunciamiento sobre la distribución de los fondos.

Por unanimidad se acuerda: a) Pedir copia del proyecto de ley que estudia el Supremo Gobierno; b) aceptar en principio el acuerdo de la Municipalidad de

Ultima Esperanza, haciendo salvedades acerca de la distribución; y c) Aceptar la idea de estudiar en conjunto estas sugerencias.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos. Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES.

Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N° 61, ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 1943.

En Punta Arenas, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcaldé don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Liborio Carrasco González, Guillermo Adriasola Espejo, Amando Barria Triviño y Florjidor González Lara; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes, Inspector Jefe don Manuel Uteau, Veterinario don Luis Espinoza y Administrador del Matadero, don Pedro A. Ruiz.

Abierta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, el Secretario da cuenta que el regidor señor Pisano se ha excusado de concurrir a esta sesión.

Actas.— Se aprueban las actas de las sesiones números cincuenta y nueve, ordinaria y sesenta, extraordinaria, de veinticinco y veintiocho de enero ppdo., respectivamente.

Tabla. — Enseguida se trataron los asuntos de la tabla como sigue:

Comunicación de S. E. y correspondencia de parlamentarios. — 1.) Telegrama de S. E. el Presidente de la República, pidiendo agradecer en su nombre a la Municipalidad, la patriótica adhesión a la política internacional del Gobierno.

El señor Turina manifiesta que esta comunicación está relacionada con el acuerdo adoptado en sesión de veinticinco de enero último, por el cual la Corporación Municipal adhirió y felicitó a S. E. con motivo de la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del Eje.

Se tomó nota.

Comunicaciones de los senadores señores José Maza, Alejo Lira y Luis Ambrosio Concha, participando que con el mayor agrado prestarán su apoyo al proyecto de la representación parlamentaria de Valparaíso, que consulta una mejor distribución en favor de las Municipalidades, de la contribución mobiliaria.

El señor Turina manifiesta que estas comunicaciones las traía al seno de la Municipalidad para que se conociera el pensamiento de estos parlamentarios frente a un asunto de interés municipal.

Se toma nota.

Propuesta publicaciones.— 2.) Antecedentes con la única propuesta presentada para atender las publicaciones municipales durante el presente año. Se da lectura a una carta fechada dos de los corrientes, de la Ad-

ministración del diario "La Prensa Austral" manifestando que mantendrá su propuesta hasta el quince del mes en curso y que a pesar de sus buenos deseos, no puede rebajar el precio fijado debido a los crecidos gastos que demanda la atención de las publicaciones municipales.

El señor Turina manifiesta que después de haber recibido esta comunicación, conversó con uno de los comuneros del diario "El Magallanes" para ver la posibilidad de obtener de este diario un precio más económico, no a base de un contrato, sino mediante pagos directos. Agrega que se le ofreció atender este servicio destinándose dos columnas diarias a un precio de un peso veinticinco centavos por centímetro, lo que es mucho mas bajo que lo fijado en las tarifas ordinarias. Esto, dice, representa un gasto de mas o menos dos mil quinientos pesos al mes, pero no tendrá la garantía de un contrato, en el cual se considera todas las publicaciones a un precio fijo, de manera que, en el caso de publicaciones de roles de patentes u otros trabajos de mayor extensión, no debe efectuarse pago extraordinario alguno. Considero que ante esta oferta y la propuesta de "La Prensa Austral" resulta mas conveniente ir a un contrato, máxime si se considera que estamos viviendo en una época de alzas que afectan a todas las actividades del comercio y la industria.

El señor González expresa que anteriormente se consideró, sin un mayor análisis que el precio fijado por "La Prensa Austral" era elevado, pero que en realidad, con un mejor estudio, puede verse que el aumento es justificado, ya que únicamente en los boletines de las actas de sesiones, se registra una cantidad superior de material. Es así, dice, como el boletín de sesiones del año 1940 tiene 110 páginas, mientras que el del año 1941 consta de 234, cantidad que se eleva a 316 en 1942. Esto demuestra que el precio propuesto por "La Prensa Austral" no es elevado. Si bien tenemos la obligación de cautelar los intereses municipales, no podemos olvidar que el precio del papel y la obra de mano en las imprentas ha subido, con tendencia a elevarse más aún. Creo que hacemos bien aceptando esta propuesta.

El señor Stambuk adhiere a las palabras del Sr. González, agregando que esa opinión debe tomarse en cuenta pues la emite una persona conocedora del ramo.

El señor Carrasco manifiesta que se abstiene de votar.

El señor Turina recuerda que en el presupuesto del presente año se consultó en el ítem de publicaciones únicamente veinticuatro mil pesos, de manera que el mayor gasto que representa la propuesta no está financiado.

El Secretario, señor Soto Reyes, explica que al estudiarse el presupuesto se consultó una suma menor para evitar que las propuestas se presentaran basadas en la disponibilidad de ese ítem.

Con la abstención del señor Carrasco, queda aceptada la propuesta presentada por don Antonio Kajris, para efectuar, durante el presente año, las publicaciones municipales en el diario "La Prensa Austral", por la suma alzada de treinta y seis mil pesos.

Propuesta trabajos herraje, carrocería y herrería Policía de Aseo. — 3.) Antecedentes con la única propuesta presentada para la atención de los trabajos de herraje, carrocería y herrería para la Policía de Aseo durante el presente año. Esta propuesta es de don José M. Quezada. Se da lectura al informe del Jefe de la Policía de Aseo, quien recomienda aceptar la propuesta, cuyos precios tienen un aumento de doce por ciento en relación a lo pagado en el año anterior.

El señor Turina informa que se llamó dos veces a la presentación de propuestas, concurriendo en el segundo pedido únicamente el señor Quezada, contratista que, desde hace algunos años, viene atendiendo satisfactoriamente este servicio.

Por unanimidad queda aceptada la propuesta pública presentada por don José M. Quezada, para la ejecución durante el presente año, de los trabajos de herraje, carrocería y herrería de la Policía de Aseo, cuyos precios se indican en la propuesta misma y en el informe del Jefe de la Policía de Aseo.

Rentas Municipales. Comunicación de la Unión Nac. de Municipalidades. — 4.) Comunicación de la Unión Nacional de Municipalidades, manifestando que la campaña iniciada por la representación de la Unión en Santiago, empieza a dar sus primeros y efectivos resultados con la designación hecha por el Supremo Gobierno, de una comisión compuesta por regidores y funcionarios técnicos, que se abocará al estudio de un proyecto de nuevas rentas municipales. Agrega que aunque la Unión cuenta con una comisión permanente para el estudio de este asunto, considera conveniente, que tanto la Alcaldía como la Municipalidad, le formulen las sugerencias que se estimen convenientes para el mejor logro de estos propósitos, ya que el Gobierno tiene interés en solucionar el problema económico que afecta a todas las municipalidades del país.

El señor Turina manifiesta que los SS. RR. saben que las municipalidades tienen necesidad de contar con mayores recursos para atender las obligaciones impuestas por la ley, necesidad que el Supremo Gobierno ha hecho suya al designar una comisión que, dentro de la mayor brevedad, deberá presentar un estudio con las soluciones correspondientes. Agrega que la Unión de Municipalidades ha creído conveniente que sean las propias corporaciones edilicias quienes aporten sus ideas, con el objeto de que las necesidades efectivas de cada una sean conocidas por el Gobierno y se haga una distribución equitativa de los fondos que puedan obtenerse, evitándose de esta manera, como ha ocurrido otras veces, que solo ciertas municipalidades salgan beneficiadas.

El señor González cree que una comisión debe encargarse de hacer el estudio correspondiente. Agrega que la necesidad de contar con mayores rentas es evidente, pues ya el erario municipal tiene un déficit de arrastre de más de setecientos mil pesos, según pudo imponerse por los estados de contabilidad. Una de las obras de urgencia, dice, que la Municipalidad debe abordar, es el mejoramiento del agua potable, no en forma parcial, sino integral. Sin embargo, ello no será posible mientras

no se cuenta con los recursos necesarios. La Municipalidad no podrá ejecutar mayores obras si carece de fondos para financiarlas.

El señor Stambuk opina porque se faculte al Sr. Alcalde para que haga un estudio con los antecedentes que pueda obtener, pudiendo luego presentarlo a una reunión de comité para resolverlo en definitiva.

El señor Turina cree que esta idea es mejor, pues resultará más fácil confeccionar el trabajo con los jefes de servicio. Pide al señor González sumarse a ella, ya que el trabajo de una comisión resultará más largo.

El señor González dice que no tiene inconveniente, pues siempre se encuentra dispuesto a facilitar la realización de todo aquello que vaya en beneficio de la Municipalidad.

El señor Carrasco estima que debieran ser los jefes de servicio quienes confeccionen ese estudio.

El señor Turina manifiesta que ese es el camino que se seguirá, pues de cualquier manera son los jefes quienes deben aportar su trabajo, que más tarde sería discutido en reunión de comité, conjuntamente con otros asuntos que debe traerse estudiados a sesión, tales como la compra de la hijuela para el servicio de aseo, cuyos antecedentes estudia actualmente Contabilidad, el contrato para el alumbrado, ordenanza del matadero, etc.

Por unanimidad queda acordado facultar al Sr. Alcalde para que, en unión de los jefes de servicios, estudie un proyecto sobre mejoramiento de las rentas municipales, que será tratado más adelante por los SS. RR. en comité.

Sentencia Ilma. Corte en un juicio, ordenanzas anexas y solicitud del Frigorífico de Río Seco. — 5.) Antecedentes con la sentencia de la Ilma. Corte Suprema en un juicio; anexos: Ordenanza para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero, Decreto N.º 333, sobre inspección de carnes y solicitud del Frigorífico de Río Seco.

El señor Turina propone tratar estos asuntos, que considera muy delicados, en sesión secreta.

El señor Carrasco considera que es preferible discutirlos en sesión pública.

El señor Turina insiste en su proposición, estimando que ciertos antecedentes no pueden discutirse en la sesión pública mientras no exista un conocimiento exacto de ellos por la Corporación.

Con la oposición del señor Carrasco, la Corporación acuerda tratar este punto de la tabla en sesión secreta, pasándose inmediatamente a incidentes.

Sesiones. — Usa de la palabra el señor González manifestando que las últimas sesiones han fracasado por el atraso con que han concurrido algunos regidores, situación que se ha prestado para que el señor Carrasco reclamara de la hora, no pudiendo entonces sesionarse, pese a que momentos después había número suficiente. Cree que es mejor prolongar la espera de quince minutos que se tiene acordada, ampliándola a media hora, ya que todos los regidores son personas que trabajan y no pueden, muchas veces, llegar a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.

El señor Carrasco manifiesta que sin oponerse a la proposición del señor González, cree conveniente que debe adoptarse la costumbre de ser puntuales.

El señor Barria está conforme con la proposición del señor González, porque muchas veces su trabajo no le permite llegar puntualmente a las 18.45 horas en que debe iniciarse la sesión.

El señor Stambuk cree que lo mejor sería acordar media hora de espera.

El señor Carrasco teme que al adoptarse este acuerdo, se continúe produciendo los atrasos como hasta ahora.

El señor Adriaso la expresa que también le afecta esta situación, por cuanto debido a sus obligaciones no puede llegar antes de las diecinueve horas. Estima que todo acuerdo que facilite esta llegada, contará con su aprobación, no porque se trate de su caso personal, sino porque así se favorecerá a la Municipalidad. Cree también que se puede atender la idea del señor Carrasco, citándose a las 18.45 horas, con espera de un cuarto de hora para iniciar la sesión. Esto, dice, es una facilidad para todos los regidores, que así podrán concurrir a las sesiones.

El señor González mantiene su proposición. No creo, dice, que esto se deba hacer tan militarmente sino en forma más democrática. Somos regidores elegidos por el pueblo y desempeñamos funciones gratuitas. Tenemos derecho, pues, que se nos acuerden facilidades. Cuando se reclama la hora, no puede sesionarse y de esta manera se hace perder tiempo a los regidores asistentes, significando esto para nosotros una pérdida de trabajo.

El señor Turina dice que un acuerdo que amplíe la espera para entrar a sesión, favorece a todos los regidores.

Finalmente, con la abstención del señor Carrasco, queda aprobada la indicación del señor González. En consecuencia, la Corporación acuerda celebrar sus sesiones ordinarias los lunes a las dieciocho horas treinta minutos, con espera de iniciación de media hora.

Presentación de vecinos. — El señor Barria da lectura a una presentación, que entrega a la Mesa, firmada por cuarenta y tres vecinos, pidiendo efectuar los trabajos que permitan desaguar una laguna existente en la calle Prat.

El señor Turina informa que cuando se efectuaron relleros en ese sector, se construyó un drenaje para desaguar la laguna, lo que no dió resultado. Agrega que posteriormente visitó ese sitio en compañía del Encargado de la Dirección de Obras, señor Rabaglio, llegándose a la conclusión que había que contruir un desagüe, y como ya se ha ordenado la confección anual de tubos, tan pronto como estén listos se ejecutará esta obra.

El señor Barria dice que eso significa que entonces los trabajos no se harán este verano.

Contesta afirmativamente el señor Turina, agregando que pasará esa presentación a la Dirección de Obras, para que se dé toda preferencia al trabajo.

Sueldo de un empleado. — El señor Carrasco

manifiesta que tiene antecedentes que le permiten decir que no se le ha pagado el sueldo a un empleado municipal y pide que el señor Alcalde le informe al respecto.

El señor Turina dice que este es un asunto administrativo que no puede discutirse en sesión, no teniendo inconveniente alguno en proporcionar en su oficina los antecedentes pedidos.

El señor Carrasco insiste en que esta información se dé en sesión.

El señor Turina dice que lamenta mucho, pero que no puede hacerlo. Agrega que el señor Carrasco puede concurrir a la Alcaldía, como ya lo ha hecho para obtener la información que pide.

Arreglo locales escuelas. — El señor Barría pide que la Dirección de Obras presente un informe detallando los arreglos que convenga hacer en los locales en que funcionan escuelas, que se encuentran en malas condiciones.

El señor Turina dice que no hay inconveniente en pedir ese informe, pero que será difícil atender los arreglos. No hemos podido conseguir madera para arreglar los cercos de los jardines que deben presentarse en mejores condiciones, dice. En cuanto a las escuelas, tenemos únicamente una obligación moral. El Fisco nada ha hecho por mantener en condiciones los locales de propiedad municipal que se le ha facilitado sin costo alguno. Se puede pedir ese informe. Hay una escuela, la instalada en calle Ecuatoriana, que está en condiciones peligrosas. La Dirección de Obras, en varios informes, ha manifestado que para arreglar el local debe desocuparse primero. Esta situación se ha dado a conocer a la Inspección Provincial de Educación, no solo por mí, sino también por el Alcalde anterior, haciéndole presente que la Municipalidad deslinda su responsabilidad, sin que se haya tenido respuesta de ese servicio.

Premios deportivos. — El señor Barría manifiesta que el señor Alcalde le ha informado que en el norte del país hay unos objetos que podrían adquirirse para entregarlos como premios para las competencias deportivas. Pide tratar este asunto en sesión.

El señor Turina dice que efectivamente conversó con el señor Barría, informándolo que en el norte vi una copa muy bonita que podría comprarse para entregarla como premio municipal al deporte con ocasión de las festividades del Centenario.

El señor Adriasola pregunta por qué no se entrega esto a la Comisión del Centenario.

Dice el señor Turina que la Comisión no ha podido reunirse pese a que fué citada en varias ocasiones.

El señor Barría estima que esto debe tratarse fuera de la Comisión, pues la compra habría que hacerla con alguna anticipación.

El señor Turina dice que eso es lo mejor. Agrega que con motivo del Centenario es muy posible que se entreguen medallas conmemorativas y que hablando al respecto con algunas autoridades, éstas le han manifestado que es conveniente comprar una cinta especial, que se distinga de las demás. Dice que ha estudiado esta, pareciéndole que los colores de la cinta po-

drían ser los del escudo municipal: azul, verde y rojo. Considera que esta compra debe hacerse también con alguna anticipación, pues la cinta debe confeccionarse especialmente en alguna fábrica del norte del país.

Por unanimidad queda acordado: a) Adquirir el trofeo señalado, que se entregará como premio municipal con ocasión del Centenario, y b) Comprar una cinta especial, con los colores indicados, para usarla en las medallas conmemorativas que se entreguen. Ambos gastos se eximen del trámite de propuesta pública.

Reglamento sobre inspección de carnes. — El Sr. Adriasola dice que hace poco más de cuatro meses se aprobó, en el carácter de provisorio, un reglamento sobre inspección de carnes, dejándose establecido que en una próxima sesión se traerían las modificaciones que fuera necesario introducirle. Agrega que como esto no ha ocurrido hasta la fecha, es conveniente presentar estas modificaciones para evitar cualquier dificultad.

Urbanismo. — Continúa el señor Adriasola diciendo que también hace algún tiempo está pendiente un asunto de mucho interés, relacionado con el urbanismo. Pide que esto se traiga a una próxima sesión y que los señores regidores estudien los antecedentes, que tienen mucho interés para el adelanto de la ciudad.

El señor Turina dice que el primer punto será tratado en la sesión secreta y que en cuanto al segundo apurará su despacho para traerlo a sesión.

Mercado. — Luego el señor Adriasola dice que también están pendientes los estudios que se han hecho para la instalación de un mercado. Pide activar estos estudios y solicita la cooperación de los SS. RR. para ello.

El señor Turina informa acerca de las gestiones que ha hecho para conseguir un local adecuado, diciendo que primero se pensó instalarlo en el local del ex-batalión, no pudiendo conseguirlo. Agrega que otro local en que se ha pensado es el del Teatro Prat, que talvez pueda servir para instalar un mercado experimental. Hablé al respecto, dice, con la Empresa Cinematográfica y Teatral, que es la propietaria, habiéndose contestado que no tiene inconveniente en arrendarlo a la Municipalidad, aunque posteriormente se ha pensado en cederlo en definitiva a base de un nuevo contrato de arrendamiento del Teatro Municipal. No se qué piensen los SS. RR., respecto de si ese local sirve o no para mercado, pero en todo caso su adquisición es buena para la Municipalidad. No he querido traer esto a sesión hasta tanto no tener algo más definitivo. Si alguno de los SS. RR. conoce algún local que pueda servir para el objeto indicado, le ruego comunicármelo. Igual pedido hago al público.

Día de la Prensa. — Habla el señor González diciendo que en estos días se ha celebrado un nuevo aniversario del apareamiento de la "Aurora de Chile", primer periódico chileno, cuya fecha se ha fijado con el "Día de la Prensa Nacional". El periodismo chileno, dice, celebra con júbilo esta fecha, y en atención a la importante labor que la prensa desarrolla, como orientadora de la opinión pública en países eminentemente democráticos, como lo es el nuestro, considero que es de

ber de la Municipalidad adherirse a este día de fiesta haciendo llegar una nota de felicitación y aplauso a la prensa local, por la labor que desarrolla en beneficio de la colectividad.

Por unanimidad queda acordado enviar una nota en este sentido al Círculo de la Prensa de Magallanes y al Sindicato de Gráficos de esta ciudad.

Arreglos Teatro Politeama. — El señor Barría recuerda que hace tiempo se refirió a deficiencias del Teatro Politeama, en cuanto se refiere a sus condiciones de seguridad, comodidad e higiene y señala que al tenor de sus observaciones, la Dirección de Obras informó que había notificado a la Empresa para que hiciera los arreglos del caso, habiéndose comprometido ésta que los llevaría a efecto con la llegada del buen tiempo. Agrega el señor Barría que como esto no se ha cumplido, debe fijarse un plazo a dicha empresa para el objeto señalado.

Se acuerda transcribir estas observaciones a la Dirección de Obras para el efecto indicado.

Asistencia escolar niños sector Boca - toma. — Recuerda también el señor Barría que hace tiempo se acordó estudiar la forma cómo se solucionaría el problema creado con la falta de asistencia escolar a cierto número de niños que viven en el sector de la Boca-toma del agua potable. Pregunta por qué no se ha cumplido este acuerdo.

El Secretario, señor Soto Reyes, informa que el señor Alcalde subrogante, en su oportunidad, acompañando del Inspector Provincial de Educación visitó el sector de la boca-toma para levantar un censo de la población escolar, comprobando que no había el número de niños establecido por la reglamentación respectiva, para que pudiera destinarse una persona que se encargara de su instrucción.

El señor Turina manifiesta que también se ha preocupado de este asunto, no habiendo podido encontrar hasta ahora una persona que, atendiendo al cuidado de la boca-toma, pueda encargarse también de dar clases a esos niños.

Planta chancadora. — El señor González se refiere a la planta chancadora, haciendo notar que en repetidas ocasiones el vecindario ha reclamado por los perjuicios que les causa esta máquina en su actual ubicación. Considera que debe hacerse lo posible para trasladarla a otro sitio, pues los ruidos y el polvillo de la piedra chancada perjudica la salud de los vecinos y sus bienes materiales.

El señor Turina manifiesta que la chancadora es un bien municipal que administra la Dirección de Pavimentación, la quien fué ofrecida en venta, oferta que actualmente se tiene en estudio. Agrega que se ha pensado sacar la máquina de la ciudad trasladándola en definitiva a otro sitio, que posiblemente puede ser la hijuela que se piensa comprar.

El señor González dice que en todo caso debe buscarse un sitio para su traslado, cuyo arriendo puede quedar a cargo de Pavimentación.

Contesta el señor Turina diciendo que debe buscarse un lugar definitivo para su ubicación instalándola en condiciones tales que no signifique perjuicio para nadie. Como estamos gestionando, dice, la compra de

esa hijuela, cuyos estudios se terminarán dentro de poco, podemos abordar en esa oportunidad el traslado de la chancadora, ya que los terrenos ofrecen entregarlos en junio próximo.

A las veinte horas se puso término a la sesión pública, pasando la Corporación a constituirse en sesión secreta. Reabierta ésta a las veintiuna horas treinta minutos, se da cuenta de haberse adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Tomar nota de la sentencia de la Ilma. Corte Suprema en el juicio seguido por los Frigoríficos y Graserías de la Comuna y del informe evacuado al tenor de ella por la Defensa Municipal, contenido en el oficio N° 83; Segundo: Derogar los artículos dos, tres, once y doce de la Ordenanza sobre permisos para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero Municipal; Tercero: Conceder, con arreglo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 5611, de 19 de febrero de 1935, el permiso que solicita The South American Export Syndicate Ltd., propietaria del Frigorífico de Río Seco, para beneficiar, en las condiciones sanitarias establecidas en la referida ordenanza, animales cuyas carnes se destinen a los siguientes fines: a) suministro del personal de dicho establecimiento; b) abastecimiento de la población de Río Seco; y c) a la frigorización para el abastecimiento de la población, con la calidad de carne barata, cuyo precio de venta es de un peso el kilogramo; y Cuarto: Aprobar el proyecto de reforma de la citada ordenanza, del decreto reglamentario N° 333, sobre inspección de carnes y del Decreto N° 256, de marzo de 1937, presentado por la Alcaldía, dejando para más adelante el estudio definitivo de esas disposiciones que se refundirán en un solo texto. Al adoptarse estos acuerdos la Corporación deja constancia que la Alcaldía estudiará con el Veterinario Municipal la forma como se hará la inspección de las carnes de animales que se beneficien fuera del recinto del Matadero, que, al expendirse llevarán el timbre del control sanitario.

Ratificados estos acuerdos, se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES

Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N° 62, ORDINARIA, DE 8 DE MARZO DE 1943.

En Punta Arenas, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Crescencio Soto Vargas, Liborio Carrasco González, Guillermo Adrijasola Espejo, Armando Barria Triviño y Floridor González Lara; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes, Jefe de Contabilidad y Control don Luis Vera, Director de Obras suplente don Jorge García y Administrador del Matadero don Pedro A. Ruiz.

Concurrió también regular cantidad de público.

Acta.— Abierta la sesión a las diez y nueve horas, se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Tabla.— En seguida se tratan los asuntos de la tabla como sigue:

Acuerdos de comité. — 1.) El Secretario, señor Soto Reyes, da cuenta de los siguientes acuerdos de comité tomados en la reunión celebrada en la Alcaldía el jueves cuatro de los corrientes, a la cual concurren el Alcalde, señor Turijá, los regidores señores Adriasola, Stámbuk, Rubio, González y Barría, y el Secretario Municipal, estando también presente el Jefe de Contabilidad, Sr. Vera y el Administrador del Matadero, Sr. Ruiz:

19) Aprobar los proyectos de Ordenanzas para el remate de celdas de matanza y cobro del servicio de aseo y derechos de pesaje en el Matadero Municipal, conforme a la nueva redacción dada por Secretaría y cuyos textos se insertarán al final del acta;

20) Dejar constancia en el acta de esta sesión, de los siguientes datos estadísticos que se tuvieron a la vista al estudiar las referidas ordenanzas:

Estudio hecho con relación al total de animales beneficiados en 1942.

Impuestos actuales: Impuesto de Matadero, tres centavos por kilogramo de animal vivo. Total recaudado en 1942 sobre 7.352.602 kilos \$ 220.578.06

Nuevos derechos:

- 1) Derechos de pesaje, tres centavos por kilogramo de animal vivo, sobre kilos 7.352.602 \$ 220.578.06
- 2) Servicio de aseo, valor anual \$ 30.000.00
- 3) Remate arrendamiento de celdas, con un mínimo de \$ 2.500 anuales por celda, si doce celdas \$ 30.000.00 \$ 280.578.06

Total a recaudarse, basado en el beneficio habido en 1942 si 7.352.602 kilos \$ 501.156.12

Los nuevos derechos aumentan en 3,8 centavos el kilogramo de animal vivo, que sumados a los 3 centavos que se cobran actualmente, dan un total de seis centavos ocho décimos por kilogramo de animal vivo, total que debe distribuirse entre la carne y los subproductos.

Pronóstico de ingresos para el presente año:

- 1) Impuestos de carnes 3 ctvos. por kg. vivo \$ 220.578.06
- 2) Derechos de pesaje, 3 ctvos. por kg. vivo \$ 165.433.54
- 3) Servicio de aseo, 9 meses \$ 22.500.00
- 4) Remate arrendamiento celdas, 9 meses .. \$ 22.500.00

TOTAL \$ 431.011.60

39) Destinar íntegramente los derechos que se percibirán con lo aplicación de las nuevas ordenanzas, a obras de mejoramiento, casancho, higienización y demás trabajos anexos del Matadero Municipal, de acuerdo con los planos ya aprobados por la Corporación y los agregados que estudiará la Dirección de Obras, para lo cual

se crean las siguientes glosas en el Presupuesto ordinario vigente:

Ingresos: Item II, Glosa 12:

- b) Derechos arrendamiento de celdas, Art.
8º D.F.L. 245—9 meses \$ 22.500.00
- c) Derechos de aseo y pesaje en el Matadero,
Art. 8º D.F.L. 245,—9 meses \$ 187.933.54

Egresos: Item VI, Glosa 39:

- d) Obras de mejoramiento, ensanche, higienización y demás trabajos anexos del Matadero \$ 210.433.54

4º) La Dirección de Obras estudiará los agregados que deberán hacerse a los planos señalados en el número anterior y, al mismo tiempo, las especificaciones para llamar a propuestas públicas para la ejecución de la totalidad de los trabajos, que serán pagados con las sumas que en cada presupuesto se consultarán para dicho objeto.

El señor Turina ofrece la palabra sobre la cuenta leída.

Habla el señor Soto diciendo que los regidores socialistas no concurren a la reunión de comité en que se trataron las nuevas ordenanzas para el Matadero, agregando que estiman que estas reuniones resultan poco honestas puesto que no se tratan públicamente los asuntos de orden municipal. Por ésto, dice, nosotros no concurremos en adelante a ninguna reunión de comité. Nos gustaría también conocer cuáles son las razones que han considerado los señores regidores para aprobar estas ordenanzas que crean nuevos derechos.

Contesta el señor Turina diciendo que las razones fundamentales están en el abandono que presenta el Matadero. En repetidas ocasiones, dice, los abasteros han reclamado esta situación, llegando a ofrecerse para cubrir los gastos que demandaría arreglar en forma el establecimiento, siempre que se les diera ciertas garantías, lo que no ha podido aceptarse pues se entraría a constituir un monopolio en su favor. En cuanto a las ordenanzas, debió recordar que durante la subrogancia del señor Soto se pidieron diversos informes para obtener su despacho, habiendo sido traídas ya en una ocasión a sesión. Se trataron en comité con el objeto de despacharlas de una vez. En la reunión de comité del jueves se debatió ampliamente este asunto, considerándose en forma especial la necesidad de mejorar el Matadero.

El señor Carrasco expresa que los regidores socialistas consideran que los nuevos derechos permitirán aumentar el precio de la carne.

También se ha considerado eso, dice el señor Turina, llegándose a la conclusión de que el aumento de tres centavos por kilo no afectará mayormente a la carne quedando excluida la carne barata.

El señor Carrasco dice que no debe olvidarse que la carne barata la consume una mínima parte de la población, mientras que la otra, que resulta gravada con nuevos derechos, es consumida casi por la totalidad del pueblo.

El señor Soto dice que efectivamente durante el período de la subrogancia fueron tramitadas esas ordenanzas, pero que esta situación no puede ser el caballo

de batalla que desee usar el señor Alcalde. La población, dice, debe saber que nosotros no nos oponemos al arreglo del Matadero, cuyo estado de abandono no es de ahora, sino que viene de muchas administraciones anteriores. Nos parece sí que el alza de los derechos repercutirá contra los consumidores. Por esta razón vamos a votar a contra de esas ordenanzas.

El señor González no cree que lo manifestado por los regidores socialistas sea razonable. No puede ser justo, dice, que en esta época de alzas, únicamente la Municipalidad evite obtener mayores recursos, especialmente para mejorar las condiciones del Matadero. Si nos basamos en el sentimentalismo, nunca podremos hacer una obra de tanta importancia como ésta. El Matadero necesita de urgentes reparaciones, puesto que incluso la autoridad sanitaria ha amenazado clausurarlo debido a sus condiciones higiénicas. Si se teme el alza del precio de la carne por la aplicación de tres centavos de derechos municipales, estoy seguro que el Comisariato no podrá autorizarla. Tengo fe en que el precio de la carne se mantendrá como hasta ahora, puesto que el industrial no podría repetir esos tres centavos. Considero una buena obra de adelanto el mejoramiento del Matadero. Tenemos la obligación moral de ponernos a tono con las cosas. Por eso estoy de acuerdo en que se aprueben esas ordenanzas, para destinar los ingresos que produzcan a los fines indicados.

Precisamente, dice el señor Carrasco, el Comisariato subirá el precio de la carne basado en el mayor costo de este artículo y automáticamente con el alza, se aumentará el precio de las pensiones, encareciéndose aún más la vida en general.

El señor Rubio manifiesta que considera justo el aumento de los derechos de Matadero, pues así podrán mejorarse sus condiciones de aseo. No cree que por ello se eleve el precio de la carne. Los industriales, dice, pueden sacar esa diferencia subiendo el precio de los cueros.

El señor Adriasola dice que desea hacer un alcance a las palabras del señor Soto, en cuanto se refieren a que los regidores socialistas no concurrirán a las sesiones de comité. Creo, dice, que ir al comité, no significa amparzarse. Estimo, en cambio, que precisamente las reuniones de comité tienen la ventaja de hacer un estudio sereno de los asuntos que más tarde se debaten en sesión pública. He querido referirme a esto pues parece que hay un cambio curioso de opinión de parte del señor Soto, ya que antes concurría a ellas. Me parece que esa forma de opinar es sólo para evitar el trabajo de la función municipal. Estando nosotros en la oposición, siempre concurrimos a las reuniones de comité y cuando en ellas no fuimos oídos, llegamos hasta la sala municipal para dar a conocer públicamente nuestro modo de pensar. No concurrir a las reuniones de comité, significa hacer una oposición cerrada sin deseo de cooperar. Y eso no es democrático. Nosotros, señor Alcalde, de regidores en minoría y de oposición hasta ayer, pero sin que tengamos hoy la facultad ejecutiva de la administración comunal, jamás eludimos la responsabilidad, como aparecen los regidores socialistas en estos

momentos. Por eso digo que ello no es democrático, ni menos hacer fé de democracia.

El señor Carrasco dice que según expresara el señor Rubio, los nuevos derechos servirán para costear el aseo del Matadero. ¿Acaso, pregunta, el aseo no se hace actualmente? ¿Por qué?

El señor Turina explica que el aseo se hace en forma incompleta debido a la insuficiencia del desagüe y porque los cercos en mal estado tampoco lo permiten.

El señor Carrasco dice que se le ha informado por el Administrador que el aseo de los corrales deben hacerlo los abasteros.

Efectivamente, dice el señor Turina, pero ellos lo hacen con una manguera y a medias. El aseo debe hacerse por personal municipal, para lo cual deben cobrarse los derechos establecidos por la ley desde 1931.

El señor Soto dice que no tiene mayor interés en continuar con este debate ni mucho menos hacer demagogía en este asunto. Diremos solamente, agrega, que somos dos regidores y que dos serán nuestros votos en contra. Contestaré, sin embargo, al señor Adriasola. Nosotros hemos pensado que los asuntos municipales se llevarían en forma franca y honesta. Pero últimamente ésto ha cambiado, como todos lo saben. De manera que nuestra posición no es un cambio de opinión, sino la consecuencia lógica de la forma como se están llevando los asuntos municipales. Mientras se respete la ley, trabajaremos con cualquier Alcalde en cualquier municipalidad. Pero mientras esto no se respete, no podemos continuar como antes.

El señor Adriasola dice que en las palabras del señor Soto se nota una manifiesta contradicción, pues mientras comienza diciendo que no ha tenido un cambio de opinión, al final expresa lo contrario. Queremos dejar en claro, señor Alcalde, dice, que esta situación de las reuniones de comité ha venido produciéndose desde hace bastante tiempo y no solo en la actual administración. Recuerdo incluso que durante la subrogancia del señor Soto, se efectuaron varias reuniones de comité, cuyos acuerdos se trajeron más tarde a la sala. Hacer reuniones de comité no significa ocultar antecedentes; por el contrario, ellas permiten su mejor estudio. Luego, el comité no invalida el debate de la sesión pública.

El señor Barría dice que precisamente en reuniones de comité, durante la subrogancia del señor Soto, se estudiaron los presupuestos y se calcularon los ingresos por el servicio de extracción de basuras, que el señor Alcalde subrogante incluyó en el presupuesto de este año.

El señor Soto manifiesta que va a refrescar la memoria del señor regidor y Presidente de la Asamblea Radical, recordándole que cuando se estudió el monto de los derechos, los regidores socialistas dejaron constancia que se opondrían a que ellos fueran cobrados en los barrios obreros. Así lo haremos luego, dice, pues hay muchas cosas raras en esta ordenanza, que creo se aprobó sin tener informe del Abogado Municipal.

El señor González dice que le llama la atención

las palabras del señor Soto, pues precisamente él, como Alcalde subrogante, colocó en el presupuesto ciento diez mil pesos por derechos de extracción de basuras. El cálculo de esta suma, dice, se hizo considerando que toda la población pagaría ese servicio, dentro de los máximos fijados por la ley.

Contesta el señor Soto diciendo que del asunto relacionado con el cálculo de los derechos por extracción de basuras, tiene los antecedentes con los números necesarios para probar en cualquier momento sus opiniones.

El señor Rubio pide que el Secretario certifique si se envió o no citación para la reunión de comité a los regidores socialistas.

El Secretario, señor Soto Reyes, contesta afirmativamente.

Entonces, dice el señor Rubio, si se les citó debieron concurrir y así no habríamos alargado tanto este debate. En esa reunión pudieron incluso haber presentado un nuevo proyecto. Pido la aprobación del asunto en debate.

El señor Turina dice que antes de cerrar este debate, desea contestar algunas palabras al señor Soto. Manifiesta el señor Soto, dice, que no asistirá a ninguna sesión de comité porque las considera deshonestas. Me llama la atención que el señor Soto diga esto cuando precisamente él no concurrió a la última sesión de comité e ignora, por lo tanto, como se desarrolló el debate. Pongo en votación si se aprueba o no lo tratado en comité.

Los señores Stambuk y Rubio votan favorablemente.

El señor Carrasco manifiesta que vota en contra porque considera que la aplicación de las ordenanzas significará una alza en el precio de la carne, alza que pagará el pueblo.

El señor Soto dice que vota en contra por las mismas razones.

Los señores Adriasola, Barría, González y Turina votan favorablemente.

Por seis votos contra dos, quedan ratificados los acuerdos de la reunión de comité celebrada el jueves cuatro de los corrientes. En consecuencia, la Corporación acuerda:

a) Aprobar la Ordenanza para el remate de celdas y cobro del servicio de aseo del Matadero; b) aprobar asimismo la Ordenanza para el cobro de los derechos de pesaje; c) Destinar los ingresos que se perciban por la aplicación de sus disposiciones a las obras señaladas en el punto tercero de la cuenta leída, para lo cual se crean las glosas ya indicadas, en el presupuesto ordinario vigente, y d) Encomendar a la Dirección de Obras el estudio de lo señalado en el punto cuarto de la referida cuenta, en la forma allí señalada.

Terna cargo Abogado.— 2º) Oficio de la Alcaldía, número ciento dos, de diez y seis de febrero último, presentando la siguiente terna para proveer el cargo de Abogado de la Defensa Municipal, técnico, grado seis, jefe de oficina, vacante por destitución de la persona que lo servía: Castelblanco Agüero Oscar, Gómez Gazzano José y Leyton Poblete Héctor. Se da lectura a continuación a los datos que complementan la terna, que se refieren al

título profesional de cada una de las personas propuestas y a los servicios que han prestado a la Administración Pública.

Habla el señor Soto diciendo que en el momento en que la Municipalidad procede a designar un nuevo Abogado, estima necesario dejar constancia en acta del pensamiento de la representación socialista frente a la destitución del señor Donoso, para lo cual dará lectura a un documento que ha obtenido con la franquicia del propio Abogado interino. (Lee) "Punta Arenas, 24 de diciembre de 1942. Señor Alcalde: Por decreto N° 362, Sección "B", de fecha 9 de diciembre del presente año, que US. tuvo a bien dictar, se ordena instruir sumario en contra del Abogado de la Defensa Municipal, don Néstor Donoso Molina por los méritos que el mismo decreto expresa. Dando cumplimiento a la parte pertinente de la Ley N° 6038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales y su Reglamento, después de acumular los antecedentes, se dieron por agotadas las diligencias y por lo tanto se declara cerrado el presente sumario, llegándose a las siguientes conclusiones: 1º) Que el señor N. Donoso, en la entrevista publicada en el diario "El Magallanes" de fecha 30 de julio de 1942, cuyo recorte consta a fojas ocho del expediente, aparece como Abogado de la Defensa Municipal y hace declaraciones en las cuales califica en términos injuriosos, como la expresión "sino que con sofismas, propios de gentes mediocres pretenden impresionar al público, para ocultar sus mezquinos propósitos, de subir el precio de la carne, que ridículamente ellos llaman "barata" o disminuir la cantidad de ella" y otros términos análogos donde prejuzga una posible mala intención de la Asociación de Ganaderos, en circunstancias que, como Abogado de la Defensa Municipal, tenía conocimiento que la Municipalidad se encontraba empeñada en resolver en forma armónica el conflicto, según propias declaraciones del señor Donoso, que aparecen a fojas 17 del expediente; 2º) Que el señor Donoso, en sus propias declaraciones que constan a fojas 17, no niega la posibilidad de que en su actuación durante las sesiones secretas de la Corporación, a las cuales asistió en su carácter de Abogado de la Defensa Municipal, hubiera informado a la Corporación que esta corría el riesgo de perder el juicio por cobro de pesos a que estaba abocada por la Asociación de Ganaderos y sin embargo en sus declaraciones aparecidas en el diario "El Magallanes", que constan a fojas ocho del expediente, tiende de manifiesto a malograr un posible entendimiento con dicha Asociación, que era el camino por el cual la Municipalidad podía evitar ese peligro; 3º) Que por las declaraciones antes expresadas, queda de manifiesto que el señor Donoso, en su actuación que dice individual y de derecho ciudadano, infringe las normas que él mismo se fijó para su actuación funcionaria; 4º) Que por las declaraciones que hace el Secretario Municipal, señor Luis A. Soto Reyes, que constan a fojas siete del expediente y que ratifica el señor Donoso en sus declaraciones de fojas 17, queda claramente establecido el hecho de que pretendió intimidar la personalidad del señor Alcalde, con su amenaza de dar a la publicidad su presentación que consta a fojas uno y dos del expediente, si el señor Alcalde no la incluía en la tabla de la sesión municipal inmediata, actitud ésta que tiende a

desposeer de su autoridad y derecho al Alcalde por medio de amenazas; 5º) Que aparte de haber formulado una amenaza hacia la persona del Alcalde, al ver que éste no atendió su demanda, procedió a cumplir su amenaza, dando a la publicidad dicho documento, según expresa en sus mismas declaraciones de fojas diez y siete; y 6º) Que sumadas a estas causas, el hecho de que como funcionario se haya permitido sancionar la opinión de algunos regidores constituidos en sesión y exponer a la opinión pública conceptos personales, contrarios a la materia tratada por los señores regidores como Corporación, a la cual en su calidad de empleado municipal le debe solidaridad, esta Fiscalía llega a la conclusión, en conciencia, que el señor Néstor Donoso Molina, Abogado de la Defensa Municipal, en los antecedentes materia de este sumario, se ha ido en contra de la Municipalidad como Corporación, afectando su prestigio moral y el de sus miembros, falta ésta que debe calificarse, puesto que menoscaba el prestigio de la Corporación. Saludan atentamente a US. Firmados: Carlos Rosas Ampuero, Actuario. Eduardo Rabaglio T., Fiscal.”

De aquí, dice el señor Soto se desprende lo siguiente: que en el sumario no hay antecedentes que demuestren que la falta que pudo cometer el señor Donoso esté expresamente establecida en el Estatuto de EE. MM. Esto lo califico, no de deshonesto, sino simplemente de poco honesto. Creo también que la destitución fué acordada no porque se haya cometido una falta sino porque el señor Donoso es militante del Partido Socialista.

El señor Turina dice que, en lo que respecta a la destitución, no puede menos que protestar por las palabras del señor Soto, porque, dice, si hay alguien que conoce esto en detalle, es precisamente el señor Soto. Quiero dejar constancia aquí que cuando recibí la nota del señor Donoso, conversé con el señor Soto y le pedí que hablara con aquél para que retirara su presentación. Estoy seguro de que si hubiera atendido mi pedido, no se habría producido esta situación. Por eso protesto por las palabras del señor Soto. Voy a poner en votación la terna presentada. ¿Haríamos una votación económica o secreta?

El señor Soto dice que los regidores del Partido Socialista se abstendrán de votar, pero que si se hace una votación secreta, votarán en blanco.

Se puso en votación secreta la terna, obteniéndose el siguiente resultado: Por el señor Leyton, seis votos; en blanco, dos. En consecuencia la Corporación acuerda designar a don Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal, técnico, grado seis, jefe de oficina.

El señor Adriasola manifiesta que antes de pasar a tratar otro punto de la tabla, desea recordar en una reunión de comité, cuando se estudió el presupuesto y se vieron las dificultades que tenía el escalafón de empleados, hizo indicación, que fué unánimemente aceptada para que los cargos técnicos tuvieran una renta de acuerdo con el horario que se les fije y el volumen de su trabajo. Resulta injusto, dice, que para un cargo técnico vaya una persona que recién ingresa a la administración municipal, gozando de la renta que su anterior propietario acumuló después de largos años de servicios. En esa oportunidad se comisionó al señor Secretario Municipal para que estudiara esta situación y nos presentara un proyecto. Nos-

otros no podíamos adivinar lo que iba a ocurrir, pero en esa ocasión hicimos presente que el cargo de Abogado Municipal debía tener una renta de mil quinientos pesos mensuales, susceptible de aumentarse con los años. Hoy no podemos adoptar un acuerdo al respecto, pero hago indicación para que ésto se trate en su oportunidad, para fijar una renta más justa a dicho cargo.

Por unanimidad queda acordado tratar la indicación del señor Adriasola en las fechas fijadas por el Estatuto para modificar la planta y sueldos del personal.

Propuestas suministro de pasto.— 3º) Oficio de la Policía de Aseo, número cincuenta y uno, de tres de los corrientes, recomendando solicitar propuestas públicas para el suministro de pasto durante el presente año.

El señor Soto manifiesta que, sin oponerse a este pedido, estima que corresponde al señor Alcalde llamar a propuestas públicas sin necesidad de acuerdo municipal.

Contesta el señor Turina diciendo que siempre estos pedidos se han traído al seno de la Municipalidad para saber si los SS.RR. desean que la compra de pasto se haga en otra forma.

Por unanimidad queda acordado pedir propuestas públicas para el suministro de cuatro mil fardos de pasto avena para las necesidades del presente año del servicio municipal de aseo.

Oferta Materiales servicio de agua.— 4º) Presentación de don Carlos Flores Simonet ofreciendo en venta un lote de cañerías de fierro fundido. Informando la Dirección de Obras manifiesta que este material está en buenas condiciones, pudiendo ser utilizado para el servicio de agua potable y que su precio resulta conveniente para los intereses municipales. El Departamento de Contabilidad manifiesta que la suma de cinco mil sesenta y un pesos que representa esta adquisición, debe imputarse al ítem de materiales y artículos de consumo del presupuesto ordinario.

Por unanimidad queda acordado comprar estos materiales, cuyo detalle se da a conocer en el oficio número setenta y nueve, de la Dirección de Obras, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública.

Compra materiales.— 5º) Informe número noventa y uno, de veintiseis de febrero último, de la Dirección de Obras, manifestando la conveniencia de comprar diversos materiales para el servicio de agua potable. Explica que del detalle dado a conocer en oficio N° 292, de julio del año pasado, sólo quedan en existencia en diversas casas comerciales, una cantidad menor de materiales y a precios más elevados que antes. Pide que al autorizarse la compra de los señalados en la lista que acompaña, se acuerde una inversión de veinte mil pesos con el objeto de no entorpecer la adquisición que ha sido avaluada en diez y ocho mil seis cientos ochenta y cinco pesos. El Departamento de Contabilidad informa que esta suma debe cargarse al ítem de materiales y artículos de consumo del presupuesto vigente.

Al darse lectura a la lista indicada, en la cual se da a conocer el nombre de las casas comerciales donde deben comprarse estos materiales, el señor Stambuk se refiere a la firma Elten y Schaale, diciendo que como se encuentra en la lista negra aliada, le parece que es un

deber moral de la Municipalidad no efectuar allí compra alguna.

El señor Soto considera que en ese caso no debió haberse consultado a la firma Elten y Schaale.

El señor González estima que ante la necesidad de contar con materiales para atender un servicio tan importante como el agua potable, debe olvidarse la lista negra para pensar solamente en las necesidades de la población.

El señor Adriasola considera que el tema en debate es muy interesante, pudiendo continuarse en forma amplia. Agrega que está seguro que en la sala no hay nadie que no esté al lado de los aliados y de la democracia, pero que en todo caso no debe olvidarse que esa firma comercial paga patente municipal.

El señor Rubio dice que habiendo varias casas comerciales a quienes pueden comprarse los materiales, habría que dejar para último término a Elten y Schaale.

El señor Turina reconoce también la importancia del tema, estimando que podría debatirse más adelante en forma amplia. Estima que si le tocara dar en esta oportunidad su opinión al respecto, lo haría apoyando la opinión del señor Stambuk. Propone finalmente dejar pendiente la indicación hecha por el señor Stambuk.

Así se acuerda por unanimidad. También por unanimidad se acuerda autorizar la compra de los materiales señalados en el informe de la Dirección de Obras hasta la suma de veinte mil pesos, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública.

Presentación del señor Donoso reclamando contra un acuerdo.— 6º) Presentación de don Néstor Donoso Molina formulando un reclamo contra el acuerdo municipal que lo destituyó del cargo de Abogado de la Defensa Municipal.

El señor Turina manifiesta que varios de los SS.RR. conocen esta presentación que ha estado durante cierto tiempo en Secretaría. Agrega que en ella el señor Donoso, después de usar términos injuriosos e inconvenientes para la Municipalidad, se refiere a su destitución, diciendo en la parte final de su pedido: (Lee) "Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Municipalidades, sírvase US. tener por interpuesto este reclamo de ilegalidad en contra del acuerdo adoptado en sesión 60 extraordinaria de fecha 28 de enero próximo pasado, en que se me destituyó de mi cargo de Abogado de la Defensa Municipal, e igualmente contra el decreto alcaldicio N° 28 de fecha cuatro de febrero, sección B, que dió cumplimiento a ese acuerdo y pronunciarse sobre él en conformidad a derecho."

El señor Carrasco pide que se lea toda la presentación.

El señor Stambuk manifiesta que ha leído esta presentación y que desea dejar constancia de su más enérgica protesta por las expresiones que tiene para con la Municipalidad. Pide que la reclamación se rechace de plano.

El Sr. Adriasola expresa que concuerda con el señor Stambuk en que los términos de la nota son atrevidos e injuriosos para la Municipalidad. Creo en verdad, dice, que las expresiones contenidas en la nota son un retrato psicológico del señor Donoso. Protesto por los términos

de ella y creo que nos servirá para dar a conocer después como es el señor Donoso.

El señor Soto dice que resulta casi cómica la opinión de los señores regidores, que están pronunciándose sobre una nota que no conocen. Yo no conozco su texto, dice, y me gustaría oír la opinión de los demás señores regidores acerca de que parte estiman inconveniente.

El señor Adriasola dice que esa nota estuvo en Secretaría y que conoce su texto.

El señor Soto dice que entonces debe tener una fecha algo atisada. Cree que como medida de buena administración y de aprecio para los regidores, debió haberse pasado en copia. Pide finalmente que sea leída.

El señor Turina hace indicación para levantar la sesión por algunos minutos con el objeto de dar lectura a la nota. No me parece bien, dice, que se lea en sesión pública. Debemos velar por el respeto de la Corporación.

El señor Soto estima que como primera providencia debió haberse pedido informe a la Defensa Municipal acerca de la situación legal de la Municipalidad frente al reclamo que se hace. Se manifiesta en desacuerdo en que se levante la sesión para el fin indicado.

El señor Adriasola dice que de la opinión de los Regidores Socialistas parece desprenderse que lo único que desea es que se lea la nota en sesión pública para oír los insultos que contiene. No podemos aceptar, dice, que se lean documentos como éstos, donde se insulta a la Corporación en forma dura. No creo que ello sea un espectáculo para el público. Si quieren que se lea esa nota, levantemos la sesión. Ahbra si se desea que se insulte a la Municipalidad, leámosla en sesión pública, pero creo que para ello es necesario contar con la unanimidad de la sala.

Nosotros, dice el señor Carrasco, no pensamos en eso. No defendemos una situación particular, sino que luchamos por un principio. Se habla de democracia, de libertad, pero cuando se quiere echar a un empleado, esa democracia se echa a la espalda. Se ha sentado un precedente funesto contra los empleados municipales, que utilizarán luego otras municipalidades. Se acaba de destituir a uno y mañana se adoptará igual medida contra otro. Se ha coartado la libertad de pensamiento de los empleados municipales, únicamente porque uno de ellos habló contra la Asociación de Ganaderos. Eso no es democracia en ninguna parte.

El señor Turina dice que el señor Donoso sabe que la Municipalidad no puede devolverle la nota sin pronunciarse sobre el reclamo. Por eso, dice, aprovecha esta circunstancia para insultarnos. Yo creo que esto es simplemente un acto de cobardía.

El señor Soto considera que de haberse enviado esta presentación en copia a los regidores, se habría facilitado su estudio. Nosotros, dice, no defendemos al señor Donoso, sino que estamos contra el precedente perjudicial para los empleados que se quiere sentar. Para sacar al señor Donoso, primero se suprimió el cargo de la planta, y luego, cuando se conoció en informe de la Contraloría, que establecía la ilegalidad del acuerdo, se le colocó nuevamente en su puesto, para instruirle ya sumario con el resultado dado a conocer. Repito que no defendemos aquí ninguna situación de carácter personal.

El señor Adriasola dice que ha querido dar una oportunidad a los Regidores Socialistas para que se lea

esta nota, como ellos lo desean, pero que entonces cargarán con la responsabilidad de tolerar los insultos que se hacen a la Corporación.

El señor Turina expresa que el señor Donoso dice en su presentación que recurre a la Municipalidad únicamente porque la ley lo obliga a dar este paso antes de presentarse a la Corte de Valdivia, pero es el caso, agrega, que se aprovecha de esta oportunidad para insultarnos.

El señor Adriasola dice que en los años que lleva en la Municipalidad, desde los bancos radicales no se ha levantado nunca una voz para insultar a nadie. El insulto, dice, conduce a la violencia. Nosotros no llegaremos jamás a eso, porque por sobre todas las cosas debe respetarse la personalidad humana.

El señor Rubio propone dejar pendiente la nota del señor Donoso para tratarla en la sesión próxima.

El señor Turina dice que eso no es posible, pues la reclamación debe resolverse dentro del plazo fijado por la Ley.

El señor Carrasco pregunta al señor Rubio si conoce el texto de la nota, contestando este negativamente.

Dice entonces el señor Carrasco que la Corporación mal puede tratar un asunto que desconocen la mayoría de los señores regidores.

Así es, dice el señor Soto pero es que hay muchas maneras de faltar a la democracia y una de ellas es precisamente prohibir la libertad de pensamiento.

Finalmente se pone en votación el pedido del señor Carrasco, para que se lea la nota en sesión pública, siendo rechazada por cinco votos contra tres. Votaron favorablemente los señores Adriasola, Soto y Carrasco, y en contra, los señores Stambuk, Rubio, González, Barria y Turina. De consiguiente, queda aceptada la indicación del señor Alcalde para levantar la sesión por cinco minutos con el objeto de dar lectura a la referida nota, lo que se hace a las 20.25 horas.

Continuándose con la sesión a las 20.30 horas, el señor Turina dice: Ahora que todos los SS. RR. conocen el texto de la nota en debate, ofrezco la palabra.

Habla el señor Soto diciendo que quiere dejar establecido que en la presentación del señor Donoso no hay ningún concepto hiriente para la Municipalidad, pidiéndose únicamente que se acoja el reclamo porque el acuerdo es ilegal. Destaca luego que ella viene sin el informe del Abogado Municipal y finalmente vota porque se acepte el reclamo formulado.

En el mismo sentido vota el señor Carrasco.

Los señores Stambuk, Rubio, Adriasola, Barria, González y el Alcalde señor Turina, votan porque no se acoja el reclamo. En consecuencia, por seis votos contra dos, la Corporación acuerda no dar lugar al reclamo formulado por don Néstor Donoso, contra el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de veintiocho de enero último, por el cual se le destituyó del cargo de Abogado de la Defensa Municipal.

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Precio de la leña. — Habla el señor Rubio diciendo que los dueños de aserraderos han elevado el precio de la leña a sesenta pesos el ciento, sin contar para ello con

la autorización del Comisariato. Pide al señor Alcalde llevar esta denuncia al seno de dicho organismo.

El señor Turina dice que con el mayor agrado lo hará.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.35 horas, se retira de la sala el regidor señor Adriasola.

Colocación de luces.— El Sr. Carrasco se refiere al plan de colocación de nuevas luces aprobado anteriormente, haciendo notar que hay muchas que no han sido colocadas. Pide apurar este trabajo para terminarlo antes de la llegada del invierno.

El Sr. Turina informa que varias se han colocado, aunque la Compañía ha dicho que carece de materiales. Agrega que revisará el plan para apurar la colocación de las que falten, pudiéndose acumular los pedidos pendientes o en tramitación.

Arreglo calles.— Luego el señor Carrasco dice que los vecinos del barrio Miraflores piden arreglo de las calles de ese sector, que han quedado en malas condiciones de tránsito con motivo de los desmontes hechos.

El señor Turina dice que trasladará este pedido a la Dirección de Obras.

Necesidades población Río Seco. — El señor Barria expresa que últimamente hizo una visita a la población de Río Seco habiendo recibido los siguientes pedidos del vecindario: que el servicio de aseo vaya una vez por semana para retirar las basuras, depositándolas en un basural que se determine para evitar su acumulación en las esleras; que se disponga el arreglo del local en que funciona la escuela, que necesita de urgentes reparaciones y, finalmente, que se acuerde el retiro de los establos-lecherías ubicados frente a la calle principal y a los lados de las viviendas. Considera justificados estos pedidos y recomienda atenderlos.

El señor Turina promete su estudio para determinar lo que corresponda.

Reglamento Ley de Alcoholes. — El señor González manifiesta que desde hace mucho tiempo la Asociación de Comerciantes Minoristas viene pidiendo diversas reformas a la Ley de Alcoholes y su Reglamento, con el objeto de facilitar el legítimo comercio de bebidas. Agrega que en conocimiento que la Unión Nacional de Municipalidades está estudiando las facilidades que deben contemplarse en la nueva reglamentación de la Ley, para lo cual ha solicitado sugerencias a las municipalidades, cree conveniente que una comisión, en la que esté representada la Corporación de Comerciantes, debe hacer el estudio correspondiente, contemplando en él las características de esta zona. Estima conveniente que las necesidades del comercio a este respecto, las haga suyas la Municipalidad, para obtener que sean atendidas.

El señor Soto hace notar que se encuentra en la ciudad el diputado por Magallanes, señor Ojeda, que a la vez es delegado de la Municipalidad en Santiago, a quien podría enviarse los antecedentes, debiendo hacer el Departamento de Patentes el estudio del caso.

El señor Turina dice que el Departamento ya está haciendo ese estudio. Considera que podría aceptarse la idea del señor González, para lo cual podría hacerse una reunión de comité, a la que serían invitados el diputado señor Ojeda y un representante de la Corporación de Comerciantes, haciéndose un estudio en conjunto.

Así queda acordado por unanimidad.

Expendio de fruta. — El señor Rubio dice que hay un problema delicado que debe estudiarse: el de la fruta. Da lástima ver, dice a un niño cuando llega hasta una frutería a comprar por pocos centavos una fruta en mal estado, que le es vendida con el peligro de una enfermedad. Creo que el Comisariato debería estudiar el problema del transporte de fruta para esta ciudad, a base de mejores precios de los fletes. La fruta constituye un alimento de suma necesidad en esta región, pero desgraciadamente por su elevado precio no queda al alcance de los obreros y de sus hijos.

El señor Turina dice que llevará este pensamiento al Comisariato.

El señor González dice que sin perjuicio de ello, deben darse instrucciones a los inspectores municipales para que fiscalicen las fruterías y prohiban terminantemente el expendio de fruta en mal estado.

Se acuerda transmitir esta observación al Departamento de Inspección.

Construcción aceras. — El señor Carrasco dice que hace tiempo se aprobó un plan de aceras, dejándose establecido que se daría preferencia a la construcción de aquellas que sirven de acceso al barrio Prat. Agrega que como esto no se ha cumplido, es conveniente apurar los trabajos, con el objeto de mantener buenas vías de comunicación con ese barrio, que tiene necesidad de ellas.

El señor Turina dice que verá el estado en que se encuentra el plan para apurar los trabajos.

Arreglo calle Patagona. — El señor Barria recuerda que en el plan de invierno se aprobó el enripiado de la calle Patagona, entre Colón y Valdivia, trabajo que conviene apurar para terminarlo antes de la llegada del invierno.

El señor Turina dice que oficiará a la Dirección de Obras para que este trabajo se atienda en conjunto con el pedido del señor Carrasco, sobre arreglo de una calle en el sector del barrio Miraflores.

Se levanta la sesión. — A las veinte horas cincuenta minutos se levanta la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES.

Secretario Municipal y de la Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

Punta Arenas, 24 de marzo de 1943. — T. A.

Núm. (Sec. B) 77. — VISTOS estos antecedentes 266/33, relacionados con la dictación de la "Ordenanza para el remate de celdas y cobro del servicio de aseo del Matadero Municipal", aprobada por la Municipalidad en su sesión ordinaria Núm. 62, de 8 de marzo actual; y teniendo presente que el señor Intendente de la Provincia, por Decreto Núm. 27, de 15 de los corrientes, en su carácter de subrogante de la Asamblea Provincial, le ha prestado la ratificación legal correspondiente y lo dispuso en el Art. 118, Núm. 6 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades (D.S. Núm. 1472, de 17 de marzo de 1941),

DECRETO:

PROMULGASE la siguiente, "Ordenanza para el

remate de celdas y cobro del servicio de aseo del Matadero Municipal”:

ART. 1º).— En la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, el Tesorero Comunal ofrecerá en subasta pública el arrendamiento anual de las celdas de matanza del Matadero Municipal, bajo las siguientes condiciones:

a) Cada industrial por sí o firma industrial en su caso, deberá inscribirse en la Administración del Matadero en la primera quincena de diciembre de cada año para poder participar en la subasta, debiendo, además, hacer un depósito de garantía en Tesorería por el mínimo de arriendo;

b) Ningún industrial o razón social podrá rematar más de dos celdas: una para lanares y otra para vacunos. Sin embargo podrá omitirse la subasta cuando los tenedores de celdas paguen directamente cinco veces el valor del mínimo que se fija en la letra siguiente.

c) El mínimo del arriendo anual por el cual se subastará cada celda sencilla, será de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.—)

Las celdas dobles serán consideradas como dos. Corresponderá a la Administración del Matadero determinar cuáles son las celdas dobles.

ART. 2º).— El plazo anual del arrendamiento se contará desde el 1º de enero.

ART. 3º).— El adjudicatario no podrá transferir o subarrendar sus derechos a terceros.

Cuando un industrial ponga fin a sus actividades, las celdas que haya rematado pasarán a poder municipal, sin obligación de devolverle cantidad alguna por el tiempo que faltare para completar aquél, por el cual fueron subastadas.

Las celdas que vuelvan a poder municipal serán subastadas nuevamente por el tiempo que faltare para completar el año, siempre que se trate de períodos superiores a seis meses.

Tratándose de períodos inferiores al señalado, la Alcaldía podrá entregarlas directamente en arriendo, previo pago de un derecho equivalente al promedio obtenido en la subasta general de celdas.

ART. 4º).— El pago del arriendo de celdas se hará en Tesorería por los adjudicatarios, dentro de los seis días siguientes a la subasta, y en caso contrario, perderán todo derecho, incluso la garantía señalada en la letra a) del Artículo 1º.

ART. 5º).— Con el fin de cautelar los intereses de los pequeños industriales y abasteros ocasionales, la Administración del Matadero reservará una celda que será utilizada por éstos, por estricto orden de entrada al control de pesaje.

Por este servicio se cobrará un derecho de cinco pesos (\$ 5.—) por cada animal vacuno y de cinco centavos (\$ 0.50) por las demás especies.

ART. 6º).— El servicio de aseo del Matadero que, conforme a la Ley de Rentas, debe costearse por los industriales, será cancelado por éstos conjuntamente con el valor del remate de celdas, a prorrata que calculará la Administración del establecimiento y que aprobará la Alcaldía.

ART. 7º).— En el mes de diciembre de cada año, la Municipalidad fijará la suma que correspondá pagar

por el servicio de aseo del Matadero.

Este servicio será atendido por personal municipal, que actuará bajo la supervigilancia de la Administración del establecimiento.

ART. 8º).— El remate de celdas correspondiente al presente año, se efectuará al sábado 3 de abril próximo, a las 14.30 horas.

Fíjase en treinta mil pesos (\$ 30.000.—) el valor del servicio de aseo del Matadero por el año 1943.

ART. 9º).— La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su primera publicación y un ejemplar de ella deberá mantenerse en lugar visible en el interior del Matadero.

ANOTESE, comuníquese y publíquese durante tres (3) días en el diario "La Prensa Austral" de esta ciudad.

Carlos Turina Blazina, Alcalde.— Luis A. Soto Reyes, Secretario.—

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

Pfjata Arenas, 25 de marzo de 1943.

Núm. (Sec. B) 78.— VISTOS estos antecedentes 266/33 relacionados con la dictación de la "Ordenanza para el cobro de los derechos de pesaje en el Matadero Municipal", aprobada por la Municipalidad según su acuerdo de sesión ordinaria Núm. 62, de 8 de marzo actual; y teniendo presente que el señor Intendente de la Provincia, en su carácter de subrogante de la Asamblea Provincial, por Decreto Núm. 27, de 15 de los corrientes, le ha prestado su ratificación y en uso de la facultad que me confiere el Art. 118, núm. 6º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades (D.S. Núm. 1472, de 17 de marzo de 1941),

DECRETO:

PROMULGUESE y llévase a efecto la siguiente, "Ordenanza para el cobro de los derechos de pesaje en el Matadero Municipal":

ART. 1º).— A contar desde la vigencia de la presente Ordenanza, los animales que se benefician en el Matadero Municipal estarán sujetos al pago de los derechos de pesaje establecidos en la Ley de Rentas Municipales, que se fijan en tres centavos (\$ 0.03) por kilogramo de animal vivo.

ART. 2º).— El pesaje de los animales se hará en la balanza oficial del Matadero y el pago de los derechos, se hará al Administrador del establecimiento, en la fecha que se indica, en dinero efectivo o cheques a la orden del Tesorero Provincial.

ART. 3º).— Semanalmente la Administración del Matadero confeccionará estados con los pagos de los animales beneficiados en los seis días anteriores.

Estos estados se harán por triplicado, entregándose copia a cada industrial, quienes podrán controlar el peso de sus animales.

ART. 4º).— El pago de los derechos de pesaje se hará en el curso de la semana siguiente a la confección de los estados.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la confección de dichos estados, los industriales podrán reclamar por escrito a la Administración del Matadero por las diferencias que notaren, pero la reclamación no suspenderá el pago de los derechos en la fecha fijada.

En caso de darse lugar a una reclamación, la diferencia de lo pagado será devuelta por decreto de la Alcaldía, previo informe favorable de la Administración del Matadero.

ART. 59).— Sin perjuicio de la cobranza judicial, la mora en el pago de los derechos inhabilita al industrial para beneficiar animales en el establecimiento.

ART. 69).— En los casos en que, por circunstancias imprevistas, no imputables a los servicios municipales, no pudiera darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, el Administrador del Matadero fijará el peso de los animales, tomando como base el índice más alto registrado en los últimos tres meses por el control del pesaje.

ART. 79).— Un ejemplar de la presente Ordenanza se colocará en lugar visible en el interior del Matadero Municipal.

ART. 89).— Esta Ordenanza regirá desde la fecha de su primera publicación.

ANCHESE, comuníquese, publíquese durante tres días en el diario "La Prensa Austral" de esta ciudad y, hecho, archívese.

Carlos Turina Blazina, Alcalde.— Luis A. Soto Reyes, Secretario.—

ACTA DE LA SESION Nº 63, ORDINARIA, DE 22 DE MARZO DE 1943

En Punta Arenas, a veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Ernesto Pisano Blanco, Floridor González Lara, Crescencio Soto Vargas, Liberio Carrasco González y Armando Barria Triviño; jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Jefe de la Policía de Aseo, don Samuel Venegas; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera y Director del Tránsito, don José Díaz Garay.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas cincuenta minutos.

Acta.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Pisano pide dejar constancia de haber excusado por Secretaría su asistencia a las últimas sesiones.

Se toma nota.

El señor Alcalde presenta a la Corporación al nuevo Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, quien se ha hecho cargo de sus funciones a partir desde el veinte del actual, conforme a la resolución municipal y a su respectivo decreto de nombramiento.

Se toma nota.

El Secretario excusa la inasistencia del regidor señor Adriasola.

Se toma nota.

En seguida el señor Turina da cuenta que mañana a las diez y ocho horas, conforme al acuerdo municipal tomado en sesión anterior, se efectuará en la Alcaldía una reunión, a la que concurrirán invitados el diputado señor Ojeda y un representante de la Corporación de Comerciantes Minoristas, para estudiar las sugerencias que se

harán llegar a la Unión de Municipalidades para la reglamentación de la Ley de Alcoholes. Invita a los SS.RR. a concurrir a esta sesión.

Se toma nota.

Tabla.— Se tratan los asuntos de la tabla como sigue:

Oferta terrenos Soc. Industrial.— 1).— Antecedentes con la oferta hecha por la Sociedad Industrial de Magallanes, para la adquisición de una hijuela destinada al traslado de la Policía de Aseo y demás servicios municipales..

El señor Turina da cuenta de haberse reunido todos los informes del caso, que son favorables, temiéndose incluso estudiado el financiamiento de la compra. Da cuenta también haber recibido una carta de la firma vendedora, quien acepta las condiciones de pago propuestas y la rebaja de los intereses.

En el curso de esta cuenta, se incorporan a la sala los regidores señores Soto y Barría.

A indicación del señor Pisano se acuerda dejar pendiente en Secretaría estos antecedentes, para su estudio por los SS.RR., a fin de que en una próxima sesión se adopte una resolución en definitiva.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.57 horas, se incorpora a la sala el regidor señor Carrasco.

Factura Dubrasic y Rizet.— 2).— Factura de la firma Dubrasic y Rizet, por tres mil seiscientos pesos, valor de la adquisición de doce mil ladrillos para los trabajos de traslado de la sección tripería el Matadero.

El señor Turina pide eximir este gasto del requisito de propuesta pública.

Así se acuerda por unanimidad.

Bases Concurso Plaza O'Higgins.— 3).— Se da lectura a las bases para el Concurso de anteproyectos para la construcción de la Plaza O'Higgins, elaboradas por la Dirección de Obras y la Secretaría Municipal.

El señor Turina informa que estas bases han sido confeccionadas en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de veinticinco de enero último.

El señor Pisano manifiesta que a indicación de él se adoptó este acuerdo. Cree conveniente extender hasta el quince de junio próximo el plazo para cerrar el concurso, con el objeto de poder interesar a los artistas.

Los señores Stambuk y González proponen aumentar el monto de los premios, haciendo indicación el primero para fijarlos en tres mil quinientos y un mil quinientos pesos, respectivamente.

Por unanimidad quedan aprobadas las bases presentadas, fijándose el quince de junio próximo como fecha de cierre del concurso, quedando establecido que habrán dos precios: el primero de tres mil quinientos pesos y de un mil quinientos pesos el último.

Itinerario de gondolas a Natales.— 4).— Oficio del Departamento del Tránsito, proponiendo el itinerario para el servicio de gondolas entre esta ciudad y Puerto Natales, que se ha fijado de común acuerdo con los empresarios.

Se da cuenta que este itinerario se dió a conocer al Servicio local de Correos y Telégrafos, manifestando su conformidad. También se informa que la Municipalidad de Ultima Esperanza ha fijado el itinerario para estos servicios combinando perfectamente con el propuesto por el Departamento del Tránsito.

El señor Turina dice que la fijación de este itinerario sólo ha podido hacerse después de largas y activas gestiones de las Alcaldías de ambos Departamentos, siendo ahora posible mantener un servicio diario para el transporte de pasajeros entre esta ciudad y Puerto Natales.

El señor Barría recuerda que él, en una ocasión, pidió se fijara un servicio diario entre ambas ciudades y agrega que al aprobarse convendría limitar la carga de estos vehículos.

El señor Turina estima que una disposición al respecto debe dictarla el Departamento de Caminos.

El señor Barría considera que para ello bastaría hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza del tránsito, con el objeto de dar mayor comodidad a los pasajeros.

El señor Pisano recomienda que el acuerdo que se adopte sea general, abarcando a todas las empresas.

El señor Carrasco, refiriéndose a las palabras del señor Barría, cree que no puede prohibirse el transporte de equipajes de los pasajeros, si a ésto se quiere considerar como carga.

El señor Rubio considera que el señor Barría tiene razón, pues debe evitarse el exceso de buñtos en estos vehículos. Agrega que en una de las góndolas del recorrido a Río Seco se trajo un cerdo el domingo último, situación que no debe permitirse. Recomienda oficiar al respecto a Carabineros de Río Seco. Se refiere también al exceso de pasajeros en estos vehículos y pide que el Departamento del Tránsito adopte las medidas necesarias para evitarlo.

Por unanimidad queda aprobado el siguiente itinerario propuesto por el Departamento del Tránsito, para el servicio del transporte de pasajeros entre esta ciudad y Puerto Natales: Empresa Santucci, salidas lunes y viernes, a las 7.30 horas, desde su paradero de la calle Veintinueve de Mayo N° 811, esquina Errázuriz;

Empresa "La Unión", de don Pedro Stoicheff, salidas martes y viernes, a las 7.30 horas, desde el paradero de la calle Chilóe N° 1153; y

Empresa Abelardo Riera y Cía., salidas miércoles y sábados, a las 7.30 horas, desde la calle Mejicana N° 726.

Las empresas quedan obligadas a dar aviso a la Dirección del Tránsito, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, cuando deseen suspender temporalmente el servicio, y de quince días cuando la suspensión sea definitiva. Igual aviso deberán dar cuando deseen aumentar o disminuir el número de máquinas en servicio.

Cada empresa estará obligada a llevar, en cada viaje, un mínimo de diez kilos de correspondencia, entendiéndose por tal las cartas y oficios.

Precios placas patentes.— 4).— Oficio del Departamento del Tránsito pidiendo fijar el precio de venta de las placas patentes para vehículos motorizados que se usarán para el presente año.

El señor Pisano pregunta si han llegado las placas para vehículos motorizados.

Contesta afirmativamente el señor Turina, agregando que sólo se espera fijar el precio para ponerlas en venta.

Por unanimidad se acuerda fijar los siguientes precios: Juego de dos placas, treinta y dos pesos; una placa, diez y seis pesos.

Terminado los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Servicio abrómicos.— Usa de la palabra el señor Rubio manifestando que algunos vecinos se han quejado de que el servicio de abrómicos no atiende con puntualidad los pedidos, presentándose casos de espera hasta de siete días. Solicita que estos pedidos se atiendan de inmediato para evitar peligros de orden sanitario.

El señor Turina dice que oficiará al respecto al servicio de aseo.

Terrenos plaza O'Higgins.— El señor Pisano dice que en la última reunión de la Comisión Municipal del Centenario se acordó officiar al señor Comandante en Jefe del Apostadero Naval, preguntándole cuando se tendrán disponibles los terrenos ocupados por la Maestranza, donde se construirá la Plaza O'Higgins. Solicita que la Corporación acuerde reforzar este pedido y que en caso de que se señalara un plazo muy largo, se telegrafe a la Dirección General de la Armada, haciéndole ver que la Municipalidad desea entregar esta plaza a la ciudad en la fecha fijada para las festividades del Centenario.

El señor Turina manifiesta que tanto el señor Pisano como el señor Stambuk conocen en detalle esta situación por haber concurrido a la última reunión de la Comisión Municipal. Estima que es conveniente aceptar la indicación hecha por el señor regidor.

Por unanimidad se acuerda officiar al respecto al señor Comandante en Jefe del Apostadero y enviar una comunicación telegráfica al respecto a la Dirección General de la Armada si fuere necesario.

Grifos de incendio.— El señor Barría dice que asistió últimamente a un ejercicio bomberil efectuado en el Barrio San Miguel, habiendo podido enterarse por uno de los Directores del Cuerpo de Bomberos del peligro que existiría en caso de incendio por la falta de presión de las cañerías del agua y funcionamiento de los grifos. Pide se oficie al Cuerpo de Bomberos preguntándole cuáles son los barrios o sectores que tienen más necesidad de agua para estudiar la forma de solucionar este inconveniente.

El señor Turina manifiesta que la falta de presión del agua se debe al poco diámetro de las cañerías o bien porque éstas están obstruidas en parte por el óxido. Estima que es muy difícil arreglarlas sin introducir mejoras de importancia en la red. En cuanto al funcionamiento de los grifos, dice que hace más o menos dos años que el Cuerpo de Bomberos no ha informado a la Municipalidad acerca de si necesitan éstos de algún arreglo. Informa que ha conversado con algunos bomberos recomendándoles se evite en lo posible la colocación de dos columnas en un mismo ramal, que es lo que muchas veces hace bajar la presión del agua. Es muy difícil remediar esta situación, dice, sino se aborda el problema de la red en general. Se oficiará al respecto.

Precio de la leña.— El señor Rubio dice que en sesión pasada se refirió al precio de la leña, haciendo notar que había sido aumentado sin autorización del Comisariato y que ahora le ha llamado la atención que se haya decretado la venta libre. Agrega que esto debe evitarse, siendo necesario que el Comisariato estudie los costos para mantener un precio fijo durante todo el año. Tampoco, agrega, se controla la medida fijada a los trozos, lo que permite el abuso.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas se retira de la sala el regidor señor Pisano.

El señor Turina dice que esa observación la llevó al Comisariato, no habiéndoselo participado al señor Rubio por falta de ocasión. Agrega que efectivamente el decreto que fijó el precio de la leña fué derogado, pues ante las dificultades presentadas se creyó preferible autorizar la venta libre del artículo. También en el Comisariato, dice, se habló de la posibilidad de comprar leña para mantener un stock, pero los cien mil pesos ofrecidos para ello por el Comisario General, Sr. Gumucio, no se han recibido. Me consta que el Comisariato Departamental ha hecho gestiones en este sentido, rebajando incluso esa suma de sesenta mil pesos, que es la que se estima necesaria, pero no se ha recibido respuesta a los últimos telegramas enviados.

El señor Rubio estima que con la venta libre, los vendedores cobrarán el precio que quieran por este indispensable artículo. Considera que la Municipalidad o el Comisariato deben evitar ésto en defensa del pueblo. Estimo, dice, que la Municipalidad debe declarar que se opone a que no se fije precio a la leña.

El señor Soto estima que los que encarecen el precio de la leña son los concesionarios de bosques y que ésto no solamente debe decirse al Comisariato sino también al Gobierno, para hacer ver que las concesiones boscosas no fueron bien hechas, ya que en el propio Comisariato Departamental hay dos personas favorecidas con ellas. Considera que este organismo debe fijar el precio de venta y que si los concesionarios se niegan a atenderlo, debe denunciarse ese hecho públicamente. Valdría también la pena, dice, que la Municipalidad telegrafiará al señor Gumucio haciéndole ver esta situación y pidiéndole el envío de fondos ofrecido, para evitar cualquier dificultad antes del invierno. Convendría además que el señor Alcalde llevara estas ideas al Comisariato.

El señor Turina manifiesta su conformidad, agregando que en el Comisariato se habló de traer leña de Agua Fresca en la forma hecha por el Regimiento, siendo posible que en esa forma pudiera solucionarse en parte este problema.

El señor González estima que el encarecimiento de la leña no está en la base de la industria sino más bien en los medios de conducción. Al Regimiento, dice, no le dió resultado el traslado de leña por medio de balsas. Es mucho más conveniente que un escampavía vaya a buscarla. En Agua Fresca hay leña que se vende a razón de un peso el rajón, pero no se adquiere por falta de medios de movilización.

El señor Rubio cree que no es difícil traer leña a la ciudad. He visto, dice, como el Micalvi trajo una partida de alguna consideración para Puerto Sara. Por qué, entonces, no se puede hacer lo mismo para el abastecimiento de la ciudad?

El señor Turina dice que la dificultad está en el financiamiento.

Pero para eso, dice el señor Rubio, está el Comisariato, quien debe abordar con energía este problema, impidiendo desde luego la venta libre de la leña, que constituirá un verdadero perjuicio para el pueblo.

El señor Carrasco manifiesta que no son precisamente los que van a cortar la leña los que encarecen el artículo, sino aquéllos que, teniendo concesiones boscosas, desde su casa dirigen la explotación cobrando un de-

terminado derecho por la extracción. Habría que ver, dice, quienes son los que dirigen la explotación en esta forma, para que los conozca el público y para que podamos representar al Gobierno que las concesiones no fueron bien hechas. El obrero es el que se sacrifica y no el comerciante. Debemos buscar esos datos para hablar con todo conocimiento sobre este asunto.

Finalmente, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: 1) Telegrafiar al Comisario General, señor Gumucio, pidiéndole el envío de los fondos ofrecidos para adquirir y formar un stock de leña para las necesidades de invierno; 2) Oficiar al Comisariato Departamental pidiendo se fije precio para la venta de este artículo; y 3) Obtener la nómina de los concesionarios de bosques.

Góndolas a Río Seco.— El señor Barría pide que en el horario de góndolas para Río Seco, se contemple la salida de un vehículo para las diez y siete horas, con el objeto de que pueda llevar a los escolares de esa población.

El señor Díaz Garay, Director del Tránsito, informa que a las diez y siete horas sale una góndola, pero que muchas veces debe esperar para completar el número de pasajeros, lo que debe permitirse debido al problema de los neumáticos y bencina. Agrega que la segunda góndola sale a las diez y siete horas treinta minutos.

El señor Soto dice que las dificultades del horario podrían solucionarse combinando este servicio con la salida de los escolares, ya que existe disposición entre el profesorado para facilitar el término de clases de los niños que viven en Río Seco.

Se acuerda oficiar al respecto a los Directores de los Liceos y escuelas públicas y particulares.

Precio de la fruta.— El señor Rubio recuerda que en una ocasión se refirió al problema de la fruta y hace indicación para que el señor Alcalde, aprovechando la estada en la ciudad de un Jefe del Servicio de los FF.CC., se ponga al habla con él solicitándole una rebaja en los fletes, como una manera de abaratar el precio de este indispensable artículo.

El señor Turina dice que este asunto lo llevó al Comisariato, donde se le dijo que era muy difícil fijar el precio de la fruta, ya que éste estaba sujeto a la duración del viaje.

El Sr. Carrasco expresa que tiene entendido que los barcos de los FF.CC. tienen una tarifa rebajada para el transporte de fruta, siendo conveniente cerciorarse si esto es efectivo.

El señor González dice que habría que pedir también un mejor trato para la fruta, ya que con menos pérdidas se obtendría un precio más favorable para los consumidores. Sugiere también que se dé oportunidad a los comerciantes para reclamar a la Empresa por las pérdidas, para lo cual podría intervenir el servicio de inspección municipal, certificando las partidas que lleguen en mal estado.

El señor Turina dice que hablara al respecto con el funcionario citado.

Término de la sesión.— A las diez y nueve horas, cuarenta y cinco minutos se pone término a la sesión.

Conforme con su original. — **Luis A. Soto Reyes**, Secretario Municipal y de la Alcaldía.